



REPÚBLICA DOMINICANA

MEMORIA INSTITUCIONAL

AÑO 2020



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

PRESUPUESTO

MEMORIA INSTITUCIONAL

AÑO 2020



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

PRESUPUESTO

I. TABLA DE CONTENIDO

I. Tabla de contenido.....	2
II. Resumen Ejecutivo.....	6
III. Información Institucional.....	9
Misión.....	9
Visión.....	9
Valores.....	9
Principales Funcionarios.....	10
Base Legal Institucional.....	11
IV. Resultados de la Gestión del Año 2020.....	16
a) Metas Institucionales de Impacto a la Ciudadanía.....	16
i. Modificación de la Ley 423-06.....	16
ii. Régimen Modificación Presupuestaria.....	17
iii. Presupuesto Consolidado del Sector Público No Financiero.....	18
iv. Presupuestos Reformulados 2020.....	21
v. Política de Gasto Público 2021.....	22
vi. Política de Financiamiento 2021.....	24
vii. Proyecto de Ley Presupuesto General del estado 2021.....	26
viii. Programas Orientados a Resultados.....	28
ix. Ejecuciones Presupuestarias del Gobierno Central 2020.....	30
x. Gestión Presupuestaria del Gobierno Central 2020.....	31
xi. Gestión Presupuestaria de los Gobiernos Locales 2020.....	33
xii. Gestión Presupuestaria de las Empresas Públicas 2020.....	34
xiii. Presupuesto Ciudadano y el Cómic 2020.....	35
xiv. Estadísticas Presupuestarias puestas a Disposición del Público.....	37
xv. Evaluaciones Internacionales.....	39
xvi. Encuesta Abierta sobre el Presupuesto Ciudadano 2021.....	41
xvii. Carta Compromiso al Ciudadano.....	42
xviii. Encuestas de Satisfacción de los Servicios Prestados.....	43
b) Indicadores de Gestión.....	45
1. Perspectiva Estratégica.....	45
i. Sistema de Monitoreo y Medición de la Gestión Pública (SMMGP).....	45
ii. Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP).....	46
2. Perspectiva Operativa.....	47
i. Índice de Transparencia.....	47
ii. Índice de Uso Tic e implementación Gobierno Electrónico.....	48
iii. Normas Básicas de Control Interno (NOBACI).....	49
iv. Gestión Presupuestaria.....	50
v. Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC).....	51
vi. Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP).....	52
vii. Auditorías y declaraciones Juradas.....	53
3. Perspectiva de los Usuarios.....	54
i. Sistema de Atención Ciudadana 31 1.....	54



c) Otras acciones Desarrolladas.....	55
i. Cambio de identidad Gráfica	55
ii. Manual de Organización y Funciones.....	56
iii. Nueva plataforma para Gestión de Servicios	56
iv. Planes de Gestión Institucional Articulados a los Resultados Estratégicos Establecidos..	57
v. Auditoría Interna.....	61
vi. Gestión de la Capacitación del Personal	62
vii. Encuesta de Clima Organizacional 2020.....	63
viii. Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISTAP).....	64
ix. Acuerdo SENASA-DIGEPRES seguro complementario.....	65
x. Certificación NORTIC A5 2015.....	66
xi. Premiación OPTIC.....	66
xii. Boletines Informativos.....	67
V. Gestión Interna.....	68
a) Desempeño Financiero	68
b) Contrataciones y adquisiciones	69
VI. Implementación y Certificación de Calidad Alcanzadas.....	71
a) Postulación al Premio Nacional a la Calidad 2021.....	71
VII. Proyecciones al Próximo Año.....	72
VIII. Anexos	73



Índice de Tablas

Tabla 1 Cuadro Financiamiento 2021	25
Tabla 2, Evaluación SISCOMPRAS DIGEPRES.....	52
Tabla 3, Estadísticas OAI.....	54
Tabla 4, Plan Operativo Anual 2020.....	58
Tabla 5, Ejecución Plan Anual de Compras y Contrataciones 2020.....	69
Tabla 6, Procedimientos de Compras.....	70
Tabla 7, Ejecución por Tipo de Empresas.....	70

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1, Distribución Funcional de Gasto Primerio 2021.....	23
Ilustración 2, Resultado Financiero del Gobierno Central.....	31
Ilustración 3, Satisfacción de los Servicios	44
Ilustración 4, Evaluación DIGEPRES al 30 de Noviembre.....	45
Ilustración 5, Cumplimiento SISMAP	46
Ilustración 6, Evaluaciones portal de Transparencia DIGEPRES.....	47
Ilustración 7, Evaluación NOBACI, DIGEPRES	49
Ilustración 8, Gestión Presupuestaria DIGEPRES.....	50
Ilustración 9, Evaluación PEI 2018-2020.....	58
Ilustración 10, Sistema de Gestión de Auditoría.....	61
Ilustración 11, Procesos Ejecutados PACC.....	69



Glosario

DIGEPRES	Dirección General de Presupuesto.
DAFI	Dirección de Administración Financiera.
IGP	Indicador de Gestión Presupuestaria.
iTICGE	Índice de Uso de TIC y Gobierno Electrónico en el Estado Dominicano.
IBP	International Budget Partnership.
MAP	Ministerio de Administración Pública.
MEPyD	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.
PoR	Presupuestación Orientada a Resultados.
NOBACI	Normas Básica de Control Interno.
NSPD	Nuevo Sistema Presupuestario Dominicano.
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OPTIC	Oficina Presidencial de Tecnología de la Información y Comunicación.
PACC	Plan Anual de Compras y Contrataciones.
PEI	Plan Estratégico Institucional.
PNPSP	Plan Nacional Plurianual del Sector Público.
PPoR	Presupuesto de Programas Orientado a Resultados.
PP	Programación Plurianual.
PEFA	Public Expenditure and Financial Accountability.
SPNF	Sector Público No Financiero.
SISMAP	Sistema de Monitoreo de la Administración Pública.
SMMGP	Sistema de Monitoreo y Medición de la Gestión Pública.
SIGEF	Sistema Integrado de Gestión Financiera.
SNCCP	Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.
TIC	Tecnología de Información y Comunicación.



II. Resumen Ejecutivo

Se presenta el Resumen Ejecutivo de la Memoria Institucional Anual 2020, de la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), Órgano Rector del Sistema Presupuestario Dominicano, que tiene como función principal regular, dirigir y gestionar de forma transparente el Sistema Presupuestario Dominicano, aportando herramientas y brindando servicios que aseguren la asignación eficiente y oportuna de los recursos públicos, contribuyendo así a la mejora de la calidad del gasto, sostenibilidad fiscal y a la estabilidad macroeconómica de la República Dominicana.

El presente documento detalla los logros institucionales más significativos del 2020, desarrollados en el marco de los tres ejes estratégicos definidos en el Plan Estratégico Institucional 2018-2020 y de las iniciativas que le sirvieron de soporte.

El primer eje estratégico, Gestión Eficaz y Eficiente del Sistema Presupuestario Dominicano, responde al cumplimiento de los objetivos de la Política Fiscal expresados en los grandes agregados fiscales que inciden sobre la demanda y la actividad económica, eficientizar la asignación de recursos, optimizar su uso y reflejar las prioridades de la ciudadanía para alcanzar las metas institucionales y por consiguiente las metas país.

Durante el año 2020, con el objetivo de financiar la caída inicial registrada en los ingresos, así como los gastos adicionales relacionados a la fase inicial de la pandemia COVID-19 en RD e incremento en las apropiaciones de la Junta Central Electoral, a raíz de la suspensión de las elecciones del 15 de febrero de 2020, se elaboró el primer presupuesto reformulado, bajo el mandato de la administración de gobierno (2016-2020), fue aprobada mediante la Ley No. 68-20 con una nueva estimación de los ingresos del Gobierno Central para el ejercicio presupuestario del año 2020, por RD\$673, 107, 785,091.00.

El segundo eje estratégico denominado Transparencia Presupuestaria y Participación de la Sociedad Civil, tiene el objetivo de aumentar los niveles de transparencia y rendición de cuentas a través de una mayor exhaustividad y acceso a la información presupuestaria, asegurando una apertura a la participación de la ciudadanía, como muestra de una



institución responsable y confiable en la gestión de los recursos públicos que permita alcanzar un desarrollo sostenible.

Para dar cumplimiento a este objetivo se presenta el resultado de la evaluación del Índice de Presupuesto Abierto 2019, en el cual la República Dominicana incrementa 9 puntos desde la última evaluación realizada con un resultado de 75 puntos, situándose en el lugar 12 de la calificación entre 117 países evaluados.

En ese mismo orden, fue elaborado y puesto en circulación a través de los medios digitales el Presupuesto Ciudadano y el Cómic 2020, documento que procura orientar al ciudadano común de forma comprensible sobre el Presupuesto General del Estado, utilizando un lenguaje llano y sencillo.

Logros Alcanzados Durante la Gestión Presidencial 2020-2024

Con la entrada de la nueva administración de gobierno 2020-2024, se somete un segundo presupuesto reformulado, aprobado por la Ley No. 222-20. Este nuevo presupuesto aprobado contempla la continuación de los programas de asistencia social “FASE”, “Pa’ ti” y “Quédate en casa” hasta diciembre del año 2020. Además, la referida ley considera importantes elementos complementarios, los cuales constituyen prioridades de gasto para la nueva administración pública en sus primeros 100 días.

Asimismo, en fecha 1ro de diciembre 2020, fue promulgada la Ley No. 237 – 20, del Presupuesto General del Estado para el ejercicio presupuestario del año 2021, por un monto ascendente a un billón noventa y cuatro mil ochocientos ocho millones cuatrocientos dos mil trescientos noventa y un pesos dominicanos (RD\$1,094, 808, 402,391.00).

La referida ley constituye el primer proyecto de presupuesto formulado bajo la Administración Gubernamental (2020-2024), la cual contiene los supuestos macroeconómicos que fundamentan la recaudación, asignación y ejecución de los recursos públicos, la política presupuestaria del gobierno central, el desglose de los principales lineamientos estratégicos y políticas de desarrollo, los planes y proyectos de inversión, así como la cuenta ahorro inversión financiamiento y la política de ingreso.



El Presupuesto General del Estado 2021, representa la apuesta estratégica de la nueva administración de gobierno con la recuperación económica y el inicio de la superación de la crisis sanitaria producto de la pandemia ocasionada por el COVID -19.

En términos de Posicionamiento y Fortalecimiento Estratégico Institucional, tercer eje estratégico, se incluyen las acciones orientadas al fortalecimiento organizacional que eleven la gestión y el desempeño a las mejores prácticas presupuestarias.

En ese sentido, han sido fortalecidas las técnicas de gestión de calidad con miras a mejorar el rendimiento institucional, evidenciado a través de la evaluación realizada por el Ministerio de Administración Pública (MAP) a la Carta Compromiso al Ciudadano 2019 – 2021, donde se obtuvo una calificación de 93.88% de cumplimiento en los servicios comprometidos. Asimismo, fue realizado el Autodiagnóstico 2020 del Marco Común de Evaluación y a su vez la memoria de Postulación al Premio Nacional de la Calidad 2021.

En la gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), la institución fue certificada en la norma NORTIC A5, la cual la acredita como una institución que cumple todos los requisitos estipulados por la Oficina Presidencial de Tecnología de la Información y Comunicación (OPTIC) para brindar servicios de alto nivel.

Con el cambio de administración gubernamental, las disposiciones legales del Ministerio de Economía y Planificación y Desarrollo (MEPYD) y la finalización del plan vigente, la institución inició el ejercicio de Formulación del Plan Estratégico Institucional para el periodo 2021 – 2024, el cual busca garantizar la articulación con los instrumentos de planificación: Estrategia Nacional de Desarrollo (2010-2030), Plan Nacional Plurianual del Sector Público, Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Plan de Gobierno y lineamientos del Ministerio de Hacienda.

Se espera que este documento sea de utilidad para aportar las evidencias de los logros correspondientes a la producción pública de los proyectos y las actividades más relevantes realizadas por esta institución durante el año 2020.



III. Información Institucional

Misión

Regular, dirigir y gestionar de forma transparente el Sistema Presupuestario Dominicano, aportando herramientas y brindando servicios que aseguren la asignación eficiente y oportuna de los recursos públicos, contribuyendo así a la mejora de la calidad del gasto, a la sostenibilidad fiscal y a la estabilidad macroeconómica de la República Dominicana.

Visión

Institución modelo de Latinoamérica en la gestión presupuestaria plurianual, consolidada, participativa, transparente y orientada a resultados, de acuerdo a las mejores prácticas internacionales y con los más altos estándares de calidad en los servicios.

Valores



- **Compromiso:** honramos nuestras obligaciones y nuestra promesa de calidad, con una fuerte vocación de servicio público, aportando al desarrollo del país.
- **Trabajo en Equipo:** trabajamos de forma integrada y colaborativa, focalizados en el logro de los resultados institucionales, manteniendo un ambiente de trabajo positivo y constructivo.
- **Excelencia:** procuramos un desempeño sobresaliente en el ejercicio de nuestras labores, con una fina atención a los detalles y un profundo cuidado por la calidad, la agilidad y la satisfacción de nuestros clientes y usuarios.
- **Transparencia:** obramos con ética, apertura y claridad, a la vez facilitamos el acceso a la información pública relacionada con nuestras funciones.
- **Integridad:** somos un equipo formado por individuos de la más alta calidad moral, comprometidos con la ética y el servicio, obrando de forma intachable, proactiva, honesta y responsable.



Principales Funcionarios

José J. Rijo Presbot, Viceministro de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad y Director General

Iván J. Ramírez Vargas, Subdirector General de Presupuesto

Odilys Hidalgo, Coordinadora Direcciones de Servicios

Griselda Gómez, Directora de Presupuestos de Servicios Sociales

Jenny Batista, Directora de Presupuestos de Servicios Generales

Norvin Bergés, Director de Presupuestos de Servicios Económicos

Ana L. Burgos, Subdirectora de Empresas Públicas

Natalie Souffront, Directora de Evaluación y Calidad del Gasto Público

Jacqueline Bello, Subdirectora de Evaluación y Calidad del Gasto Público

Natividad Sánchez, Subdirectora de Gobiernos Locales

Rafael F. Jovine Zorrilla, Director de Estudios Económicos y Seguimiento Financiero

Eddy Jones Luciano, Encargado Depto. Jurídico

J. David Canaán González, Encargado Depto. Recursos Humanos

Patricia Castillo, Encargada Depto. Planificación y Desarrollo Institucional

Saac Bassa, Encargado Depto. Tecnologías de la Información y Comunicación



Base Legal Institucional

Constitución de la República Dominicana

La base legal de la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), está contenida en los Artículos 128 y del 233 al 239 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio del año 2015, los cuales se refieren a que la elaboración del Presupuesto General del Estado debe estar clasificado por las instituciones que lo componen, para ser sometido al Congreso Nacional por el Poder Ejecutivo, a más tardar el primero de octubre de cada año, luego de ser aprobado por el Consejo de Ministros, así como de las modificaciones que puedan presentarse posteriormente que requieran de la aprobación de ese Poder del Estado.

Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06 y su reglamento de Aplicación.

Las funciones y responsabilidades de la DIGEPRES, están establecidas en el Artículo 8 de esta Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, de fecha 17 de noviembre del año 2006, mientras que los demás artículos sobre el detalle de sus funciones y estructura organizativa completan el contenido de la Ley, la cual entró en vigencia en enero del 2007 y su Reglamento de Aplicación, aprobado mediante el Decreto No. 492-07, del 30 de agosto del 2007. Estas normativas constituyen la base legal vigente de esta institución, en adición a lo establecido en otras leyes de la Administración Financiera que se enuncian más adelante. La Ley Orgánica vigente derogó la anterior Ley No. 531, del 11 de diciembre del 1969.

La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06 designa a la Dirección General de Presupuesto como el Órgano Rector del Sistema de Presupuesto Dominicano, dependencia del Ministerio de Hacienda, que es el Órgano Rector del Sistema Integrado de la Administración Financiera del Estado (SIAFE), este último está constituido, en adición al de Presupuesto, por los Sistemas de Tesorería, Contabilidad y Crédito Público. El Sistema de Presupuesto está relacionado con el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, el Sistema de Compras y Contrataciones, el Sistema de Administración de Recursos Humanos,



el Sistema de Administración de Bienes Nacionales y con el Sistema de Control Interno. Asimismo, la Ley Orgánica de Presupuesto, en su Artículo 1, define este Sistema como el conjunto de principios, normas, órganos y procesos que rigen y son utilizados en las etapas del ciclo presupuestario de los organismos del Sector Público.

Ley Anual de Presupuesto

El Sistema Presupuestario Dominicano se rige por las Leyes Anuales de Presupuesto, las cuales contienen normativas aplicables únicamente al año calendario correspondiente. Estas leyes anuales de presupuesto no pueden derogar leyes de carácter permanente.

Otras Leyes.

En adición a las normativas legales mencionadas, otras leyes de Administración Financiera del Estado, Planificación e Inversión Pública, Función Pública y de Control Interno, las cuales tienen también incidencia directa en la Gestión Presupuestaria Dominicana las siguientes leyes:

1. Ley No. 1-12, sobre la Estrategia Nacional de Desarrollo.
2. Ley No. 247-12, de Administración Pública.
3. Ley No. 5-07, del Sistema de Administración Financiera del Estado (SIAFE).
4. Ley No. 6-06, de Crédito Público.
5. Ley No. 10-07, de Control Interno.
6. Ley No. 41-08, de Función Pública.
7. Ley No. 101-79, sobre Obligatoriedad de Presentar Reportes Mensuales Ingresos y Egresos.
8. Ley No. 122-05, sobre Regulación y Fomento de las Asociaciones Sin Fines de Lucro.
9. Ley No. 126-01, de Contabilidad Gubernamental.
10. Ley No. 200-04, sobre Libre Acceso a la Información Pública.
11. Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.
12. Ley No. 379-87, de Pensiones y Jubilaciones.
13. Ley No. 494-06, de Organización del Ministerio de Hacienda.



14. Ley No. 498-06, de Planificación e Inversión Pública.
15. Ley No. 496-06, del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD).
16. Ley No. 567-05, de Tesorería Nacional.
17. Ley No. 105-67, sobre concursos de adjudicación.
18. Ley No. 86-11, sobre disponibilidad de fondos públicos.
19. Ley No. 253-12, sobre fortalecimiento de la capacidad recaudatoria del Estado para la sostenibilidad fiscal y el desarrollo sostenible.
20. Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.
21. Ley No. 166-03, sobre Ingresos Municipales.
22. Ley No. 170-07, sobre el Sistema de Presupuesto Participativo Municipal.
23. Ley No. 167-07, sobre recapitalización del Banco Central de la República Dominicana.
24. Ley No. 107-13, sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la administración y de procedimiento administrativo.
25. Ley No. 105-13, General de Salarios.
26. Ley No. 311-14, sobre Declaración Jurada de Patrimonios.
27. Ley No. 87-01, crea el Sistema Nacional de Seguridad Social.

Decretos

1. Decreto No. 15-17, de Control de Gasto Público.
2. Decreto No. 486-12, de Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental.
3. Decreto No. 543-12, de Compras y Contrataciones.
4. Decreto No. 523-09, Reglamento de Relaciones Laborales.
5. Decreto No. 630-06, Reglamento de Crédito Público.
6. Decreto No. 441-06, Reglamento de Aplicación del Sistema de Tesorería.
7. Decreto No. 130-05, Reglamento de la Ley de Libre Acceso a la Información.
8. Decreto No. 646-02, sobre Programas de Caja Mensualizado.
9. Decreto No. 614-01, sobre el Sistema de la Ejecución Financiera del Presupuesto.
10. Decreto No. 149-98, que crea las Comisiones de Ética Pública.
11. Decreto No. 581-96, crea la Comisión Técnica Interinstitucional para elaborar propuestas de Reformas y Modernización de Administración Financiera.



12. Decreto No. 528-09, que aprueba el Reglamento Orgánico Funcional del Ministerio de Administración Pública.
13. Decreto No. 685-00, que crea e integra el Sistema Nacional de Planificación y la Descentralización.
14. Decreto No. 492-07, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto.
15. Decreto No. 491-07, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República.
16. Decreto No. 143-17, que crea la Comisiones de Ética Pública.
17. Decreto No. 92-16, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 311-14, sobre Declaración Jurada de Patrimonio.
18. Decreto No. 129-10, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Archivos.
19. Decreto No. 694-09, que crea el Sistema 311 de Denuncias, Quejas, Reclamaciones y Sugerencias.
20. Decreto No. 527-09, que crea el reglamento de estructura orgánica, cargos y política salarial.
21. Decreto No. 287-06, sobre Declaración Jurada de Bienes.
22. Decreto No. 1523-04, que establece el Procedimiento para la Contratación de Operaciones de Crédito Público Interno y Externo de la Nación.
23. Decreto No. 489-07, que aprueba el Reglamento Orgánico Funcional de la Secretaría de Estado de Hacienda.
24. Decreto No. 09-04, del Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).



Resoluciones

1. Resolución No. 03/2020, que crea el Comité Administrador de los Medios Web de la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES).
2. Resolución No. 198/2018, que establece el procedimiento para la inclusión en el Presupuesto General del Estado, de las sentencias que han adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada – emitida por el Ministerio de Hacienda.
3. Resolución No. 100/2018, que establece los incentivos a ser otorgados a los servidores públicos de los distintos entes y órganos de la Administración Pública.
4. Resolución No. 40/2018, que establece el Procedimiento General para la contratación de nuevo personal, reajustes y aumentos salariales que deben agotar los entes y órganos de la Administración Pública - Emitida por el Ministerio de Administración Pública (MAP).
5. Resolución No. 1/2018, que crea el Comité de Compras de la DIGEPRES - Emitida por la Dirección General de Presupuesto.



IV. Resultados de la Gestión del Año 2020

a) Metas Institucionales de Impacto a la Ciudadanía

i. Modificación de la Ley 423-06

Con la aprobación de la Constitución Dominicana del año 2015 y la promulgación de la Ley Núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, se han insertado dentro del lenguaje jurídico doméstico una serie de definiciones y términos que hacen necesaria la actualización de la Ley Orgánica de Presupuesto, para evitar las contrariedades entre legislaciones y sobre todo allanar el camino para disminuir las ambigüedades en la interpretación de la norma, de manera que con estos trabajos realizados de forma conjunta entre los equipos técnicos-jurídicos del Ministerio de Hacienda y la Dirección General de Presupuesto se procura una legislación moderna y acorde a las mejores prácticas internacionales.

En definitiva, se ha estado realizando un esfuerzo para que la legislación que regula todo el sistema presupuestario se encuentre adecuada a las legislaciones más avanzadas del marco jurídico dominicano y sobre todo conforme a las realidades de los procesos que se ejecutan en el quehacer presupuestario.



ii. Régimen Modificación Presupuestaria

Se entiende como modificación presupuestaria, toda variación en los niveles o montos de las apropiaciones aprobadas por la Ley de Presupuesto General del Estado o su distribución administrativa, según el nivel de partida observado y en los valores asignados a las metas de los productos contenidos en los programas y otros indicadores de producción física que los órganos rectores hayan seleccionado para el seguimiento y control de la ejecución de los presupuestos.

En ese sentido, fue aprobado mediante la Resolución No. 172 – 2019, el Régimen de Modificaciones Presupuestarias, que será de aplicación a todos los entes y órganos que conforman la Administración Pública bajo dependencia del Poder Ejecutivo, comprendidos en la Ley General de Presupuesto del Estado, de cada ejercicio anual.

La DIGEPRES ha remitido al Ministerio de Hacienda la propuesta de Régimen de Modificaciones, tal como lo establece la Ley 423-06, en el artículo 49, por lo que se ha especificado que esta propuesta tendría vigencia para el ejercicio presupuestario 2021. Además, se realizó una matriz con la identificación de roles por Unidad Ejecutora, para la parametrización en el Sistema de Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) de los roles de aprobación de las modificaciones presupuestarias según lo establecido en el régimen.



iii. Presupuesto Consolidado del Sector Público No Financiero

El Presupuesto Consolidado del Sector Público No Financiero tiene el propósito de contribuir al análisis de la Política Fiscal a través de los efectos económicos y sociales con el resto de la economía, en aspectos de ingresos, gastos y financiamiento. Dicha contribución se hace mediante la presentación de las informaciones sobre las transacciones netas del Sector Público No Financiero para medir la magnitud del Sector Público, cuantificar su impacto en la economía nacional y reducir los riesgos fiscales. La información neta se obtiene a partir de una primera fase de agregación y luego una consolidación de todas las transacciones intra e inter sectoriales según corresponda.

Para el año 2020, este informe contempló un alcance del 97.41% de los recursos presupuestados del Sector Público No Financiero y un 71.40% en términos de instituciones.

El presente documento incluye:

- ✓ 100 % de las instituciones y recursos pertenecientes al Gobierno Central, Instituciones Descentralizadas y Autónomas No Financieras e Instituciones de la Seguridad Social;
- ✓ 62.85% de las instituciones y el 76.61% de los recursos correspondiente a los Gobiernos Locales
- ✓ 96.00% de las instituciones y el 82.18% de los recursos de las Empresas Públicas No Financieras.

El Presupuesto Consolidado del Sector Público No Financiero para el año 2020 presenta ingresos corrientes de RD\$965,923.2 millones y gastos corrientes de RD\$965,926.0 millones. De esta manera, la cuenta corriente (RD\$35,997.2 millones) obtiene un superávit de 0.73% del PIB, menor en 0.83 puntos porcentuales respecto al año 2019.



En ese mismo orden, los ingresos de capital se colocaron en RD\$13,181.3 millones y los gastos de capital en RD\$171,608.8 millones. Con estos datos, la cuenta de capital (-RD\$158,427.5 millones) presentaría un déficit de 3.22% del PIB, una reducción de 0.04 puntos porcentuales en comparación con la formulación 2019.

Para el año 2020, se estiman ingresos totales de RD\$979,104.4 millones y erogaciones de (-RD\$1,101,534.8 millones). Por lo tanto, resultado primario (RD\$38,766.2 millones), aquel que excluye los gastos en intereses, registra un superávit de 0.79% del PIB, menor en 1.09 puntos porcentuales respecto al año anterior. Sin embargo, el resultado financiero (RD\$122,430.3 millones) se estima con un déficit de 2.49% del PIB y una reducción de 0.87 puntos porcentuales con relación a la formulación 2019.

Se registra un monto de RD\$123,428.1 millones para el financiamiento neto. Este valor proviene de RD\$271,632.4 millones en fuentes financieras y RD\$148,204.3 millones en aplicaciones financieras.

La presión tributaria del Presupuesto Consolidado del SPNF en 2020, se estima en 13.98% del PIB, una reducción de 0.91 puntos porcentuales con respecto al año anterior. De acuerdo a la distribución por ámbito institucional, la presión tributaria del Gobierno Central asciende a 13.88% del PIB, la de los Gobiernos Locales a 0.06% del PIB y para las Instituciones Descentralizadas y Autónomas No Financieras a 0.04% del PIB, estas últimas dos manteniendo su valor con respecto al 2019.

La Demanda Agregada del Sector Público No Financiero asciende a RD\$792,202.7 millones, (16.11% del PIB), con un incremento de 14.31% respecto al año anterior. De este valor, el 79.99% se destina a consumo (RD\$633,667.9 millones) y el 20.01% restante a la inversión (RD\$158,534.8 millones).

Las remuneraciones en el Presupuesto Consolidado del SPNF para 2020 equivalen a RD\$317,592.7 millones, lo cual representa un aumento de 12.64% respecto al presupuesto formulado para el año 2019; de este monto, un 66.24% corresponde al Gobierno Central, un 22.79% a las Instituciones Descentralizadas y Autónomas No Financieras, un 7.40% a las Empresas Públicas No Financieras, un 2.23% para los Gobiernos Locales y un 1.34% para las



Instituciones Públicas de la Seguridad Social. Con respecto al número de empleados, se considera un total de 717,552.00 personas ocupadas, distribuido de la siguiente forma: 78.54% está contratado por Gobierno Central, un 7.07% por los Gobiernos Locales, 6.58% por las Instituciones Descentralizadas y Autónomas No Financieras, 5.69% por las Empresas Públicas No Financieras y 1.77% por las Instituciones de la Seguridad Social.



iv. Presupuestos Reformulados 2020

Durante el año 2020, fueron elaborados dos Presupuestos Reformulados y sometidos al Congreso Nacional según lo establece la ley, ambos realizados basados en el cambio de la coyuntura económica causada por la pandemia COVID-19, los cuales se detallan a continuación:

- La primera reformulación presupuestaria, bajo el mandato de la administración de gobierno (2016-2020), fue aprobada con la Ley No. 68-20 que establece que se aprueba una nueva estimación de los ingresos del Gobierno Central para el ejercicio presupuestario del año 2020, por RD\$673, 107, 785,091.00 aprueba al Gobierno Central un nuevo total de erogaciones para el presente año, de RD\$1,070,312,255,666.00 detallado en RD\$906,702,870,380.00 para gastos corrientes y de capital y RD\$163,609,385,286.00 para aplicaciones financieras.

Estos recursos fueron utilizados principalmente para financiar la caída inicial registrada en los ingresos, así como los gastos adicionales relacionados a la fase inicial de la pandemia COVID-19 en RD, y otros gastos adicionales que se generaron durante dicho período, como el incremento en las apropiaciones de la Junta Central Electoral, a raíz de la suspensión de las elecciones del 15 de febrero de 2020 y su posterior celebración el 15 de marzo del mismo año.

- Con la entrada de la nueva administración de gobierno 2020-2024, se somete un segundo presupuesto reformulado, aprobado por la Ley No. 222-20. Este nuevo presupuesto aprobado contempla la continuación de los programas de asistencia social “FASE”, “Pa’ ti” y “Quédate en casa” hasta diciembre del año 2020. Además, la referida ley considera importantes elementos complementarios, los cuales constituyen prioridades de gasto para la nueva administración pública en sus primeros 100 días. Por un monto que asciende los RD\$202,020, 947,339.00



v. Política de Gasto Público 2021

La Política de Gasto Público 2021, prevé que el efecto provocado por la pandemia del COVID – 19 en el nivel de actividad económica y en el empleo, así como, la demanda de mayores recursos para satisfacer los requerimientos de insumos y equipos del sector salud, continuarán impactando durante un periodo considerable del 2021.

En un contexto de debilitamiento del aparato productivo nacional y de un entorno internacional muy incierto, la formulación del presupuesto de gasto público requerirá que el Gobierno apoye de manera activa el proceso de recuperación del nivel de actividad, para lo cual se prevé la ejecución de un plan de inversión pública de amplio impacto.

Dicho esto, para el 2021, se contempla un gasto de RD\$1, 037,842.3 millones (incluyendo aplicaciones financieras), correspondiente a un 21.2% del PIB. En este monto de gasto primario se contempla el establecimiento de un tope durante el próximo año para la contratación de nuevo personal en el Gobierno, con excepción de los sectores salud, educación, militar y policial.

El sector social continuará, como en los últimos años, siendo el eje central de la política de gasto público, otorgándole prioridad al 4% del PIB asignado para el gasto en educación preuniversitaria y al gasto en el sector salud, que además del efecto de la pandemia tendrá en operación por lo menos 15 hospitales nuevos y/o remodelados, principalmente el Luis Eduardo Aybar y el Cabral y Báez los de mayor dimensión y capacidad de servicio en este sector.

Por su parte, en el fuerte plan de inversión que se prevé para el próximo ejercicio presupuestario, a fin de contribuir con la dinamización de la economía, se contemplan los programas de arrastres que quedará en ejecución una cartera de proyectos tales como: el proyecto urbano Domingo Savio, que beneficiará a las personas residentes en los sectores La Ciénaga y Los Guandules. Además, se incluyeron recursos para continuar con los siguientes proyectos: la construcción de la segunda línea del Teleférico de Santo Domingo, el Proyecto de Recuperación de la Cobertura Vegetal en Cuencas Hidrográficas de la República Dominicana, el Plan de Manejo Integral de los Residuos Sólidos “Dominicana Limpia”, la

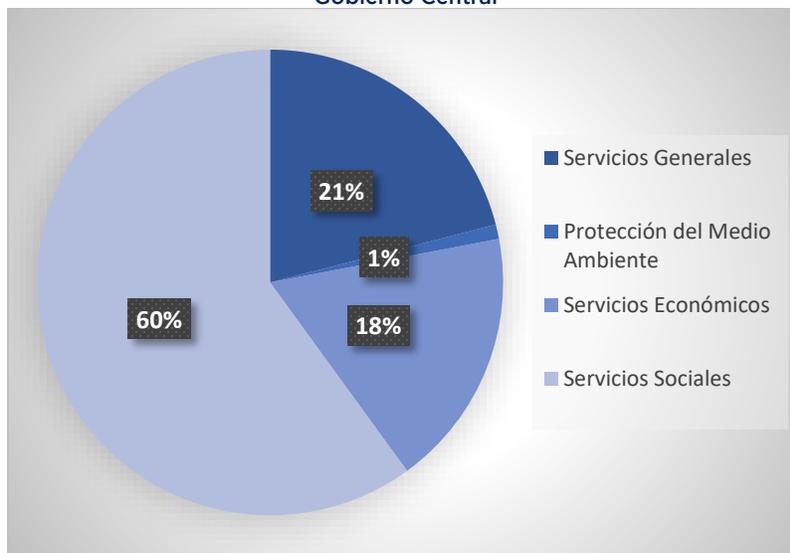


ampliación del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, la construcción de la Presa de Monte Grande, el Plan de Movilidad Urbana Sostenible, la ampliación del servicio en la Línea 1 del Metro de Santo Domingo, la conclusión de la Línea 2-B del Metro de Santo Domingo desde el Puente de la 17 hasta Megacentro, y el Plan de Humanización del Sistema Penitenciario.

Adicionalmente, la presión que provocaría mantener, aunque fuera parcial, los programas sociales antes mencionados y la asignación de mayores recursos a la inversión pública, en un entorno de aumento del pago de los intereses de la deuda, requerirá una mayor austeridad en el resto del gasto para poder ampliar el espacio fiscal que permita acomodar los nuevos niveles requeridos por los conceptos precedentemente indicados.

En consonancia con lo anterior, se contempla que los gastos operacionales de las instituciones del gobierno, excluyendo el pago de nómina, solo se ajusten, como máximo, por la inflación acumulada en el presente año, excepto en los sectores educación y salud. Las transferencias corrientes a las entidades del Gobierno Central se mantendrían en un nivel similar al presupuesto inicial del 2020 y que las transferencias al sector privado comiencen a disminuir conforme se recupere el nivel de crecimiento de la economía.

Ilustración 1 Distribución Funcional de Gasto Primerio 2021
Gobierno Central



Fuente: SIGEF



vi. Política de Financiamiento 2021

Para el año 2021, las estimaciones preliminares apuntan a una necesidad bruta de financiamiento de RD\$291,528.5 millones, 5.9% del PIB, lo que representa una reducción a menos de la mitad respecto al 13.3% del PIB presupuestado para el cierre de 2020. Este monto está compuesto por: requerimientos de financiación del resultado deficitario global estimado en RD\$145,065.0 millones, un 3.0% del PIB, y aplicaciones financieras por RD\$145,515.1 millones, 3.0 % del PIB.

En este contexto de estrategia de consolidación fiscal, la política y lineamientos para la gestión de la deuda pública se han basado en mantener un portafolio de deuda balanceado, disminuyendo los principales riesgos, en términos de reducción del porcentaje de deuda en moneda extranjera, a tasas de interés variable y mejorando el perfil de vencimientos de la deuda. Esto ayuda a evitar que la volatilidad en las variables de mercado como las tasas de interés y de cambio impacte significativamente al servicio de deuda pública ejerciendo presión en las finanzas públicas y generando mayor necesidad de financiamiento.

Siguiendo los lineamientos establecidos en el Consejo de la Deuda Pública, para la Estrategia de Gestión de Deuda de Mediano Plazo, y tomando en consideración la liquidez vigente en los mercados de capitales externos e internos, así como la disponibilidad de recursos de los organismos multilaterales para el país, se han identificado las principales fuentes de financiamiento para el año 2021, que incluyen los mercados financieros (emisiones de bonos) tanto local como internacional, así como a los organismos bilaterales y multilaterales. Adicionalmente, se contempla financiamiento bilateral y mediante la banca comercial internacional para los proyectos de inversión pública.

El Plan de Financiamiento para el 2021 estima un financiamiento mediante fuentes internas de RD\$91,067.6 millones, resultando en un 31.2% del total de las fuentes, mientras que los recursos externos totalizarían unos RD\$ 200,462.9 millones, para un 68.8%.

Dicho plan considera dar continuidad a las emisiones de bonos en los mercados internacionales, así como el programa de subastas locales. De forma indicativa se estima para 2021 un financiamiento a través de la colocación de bonos en el mercado local por



RD\$91,067.6 millones, mientras que se proyectan emisiones de bonos externos por unos RD\$140,175.0 millones, los cuales podrían ser instrumentos emitidos en pesos, dólares u otra moneda extranjera.

El resto del financiamiento proyecta el uso de los organismos multilaterales y bilaterales para el apoyo presupuestario por unos RD\$35,630.5 millones y financiamiento para proyectos de inversión proveniente de organismos multilaterales, bilaterales y la banca comercial internacional, por un monto de unos RD\$23,732.0 millones. Esta inversión será destinada, primordialmente, al financiamiento de proyectos en mejoramiento y saneamiento de aguas y recursos hidráulicos, así como el sector eléctrico, sector agropecuario y obras de infraestructura.

La política de endeudamiento para 2021 mantendrá flexibilidad para adaptarse a la evolución de los mercados con el fin de obtener las condiciones de plazo y costo más favorables para el Estado. Por tanto, se seguirá de cerca la evolución de cada uno de los mercados financieros con el fin de identificar oportunidades de financiamiento adeudadas para el gobierno dado al acceso a diferentes mercados, instrumentos, diferentes monedas, entre otros. Es importante destacar que, dentro de las fuentes externas, y como parte de la estrategia de reducción del riesgo cambiario, se mantiene la posibilidad de emisiones en pesos dominicanos en el mercado internacional, incrementando el porcentaje del financiamiento en moneda local.

Tabla 1 Cuadro Financiamiento 2021

Variables	Millones RD\$	% del PIB
Necesidad bruta de financiamiento	291,528.5	5.9%
Déficit global	145,065.0	3.0%
Aplicaciones financieras	146,463.5	3.0%
Fuentes de financiamiento	291,528.5	5.9%
Externas	200,462.9	4.1%
De los cuales: bonos	140,171.9	2.9%
Internas	91,067.6	1.9%

Fuente: Dirección General de Crédito Público



vii. Proyecto de Ley Presupuesto General del estado 2021

En cumplimiento a lo establecido en la Constitución de la Rep. Dom., Art. 128, numeral 2), literal g) Ley No 423-06, Art. 40, el primero de octubre fue presentado el Anteproyecto de Ley del Presupuesto General del Estado al Congreso Nacional, en sus tres tomos:

- Tomo I: Gobierno Central 2021.
- Tomo II: Presupuesto de Ingreso y Gasto de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros e Instituciones Públicas de la Seguridad Social.
- Tomo III: Presupuesto Físico.

El referido anteproyecto contempla erogaciones totales para el Gobierno Central por un monto de RD\$ 1, 037, 842,322.704 millones pesos, lo que representa una disminución de RD\$172,045.7 millones con respecto al cierre esperado del año 2020. Este presupuesto plantea un déficit para de Gobierno Central de 3% del PIB estimado, lo cual representa una reducción significativa con respecto al cierre proyectado del 2020.

El primero de diciembre fue aprobado el proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación para el año 2021, bajo la ley no. 237-20, el mismo constituye el primer presupuesto formulado bajo la administración gubernamental 2020-2024, conteniendo los supuestos macroeconómicos que fundamentan la recaudación, asignación y ejecución de los recursos públicos, la política presupuestaria del gobierno central, el desglose de los principales lineamientos estratégicos y políticas de desarrollo, los planes y proyectos de inversión, así como la cuenta ahorro inversión financiamiento y la política de ingresos.

El proyecto de Presupuesto General del Estado 2021, representa la apuesta estratégica de la nueva administración de gobierno con la recuperación económica y el inicio de la superación de la crisis sanitaria producto de la referida pandemia. Las prioridades del gasto parten de la concepción de que el desarrollo no es una aventura personal, identificando un conjunto de políticas sectoriales con impacto directo en la calidad de vida de la gente, en coherencia con el Plan de Gobierno 2020-2024 y los Lineamientos Estratégicos de formulación del Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2021-2024. En medio de las adversidades que representa el contexto de COVID-19, la nueva administración gubernamental se compromete



con el relanzamiento de la economía, la generación de empleos, el apoyo a la producción agrícola, las políticas de protección social para la población más empobrecida, la garantía del derecho a la salud, la universalización de la seguridad social para toda la población, el compromiso ineludible con una educación pública de calidad, el derecho al agua y a la vivienda digna en entornos seguros, entre otras políticas sectoriales.

El Presupuesto General del Estado para el ejercicio presupuestario del año 2021 contiene un total de erogaciones financieras consolidadas para el Gobierno Central, Organismos Autónomos y Descentralizados no Financieros y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, constituidas por un monto de RD\$1,094, 808, 402,391.00

La pieza contiene un déficit financiero consolidado para el Gobierno Central, los Organismos Autónomos y Descentralizados no Financieros y las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, por un monto de RD\$143,013, 972,047.

El proyecto contempla RD\$46,128.7 millones en inversión pública, con una concentración del 86.8 % en proyectos de índole económico y social, destacándose las asignaciones al sector Transporte (RD\$17,410.6 millones), Educación (RD\$9,170.6 millones) y Salud (RD\$6,152.5 millones).



viii. Programas Orientados a Resultados

La gestión pública busca garantizar un entorno de políticas públicas que mejoren la vida de los ciudadanos, a través del incremento de la calidad del gasto, la cual es posible con el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos. Asimismo, se busca la asignación de recursos financieros en prioridades nacionales como salud pública, seguridad ciudadana, calidad educativa, agropecuaria y poblaciones vulnerables. Un instrumento utilizado para dicho fin es el presupuesto orientado a resultados, el cual promueve la vinculación de los recursos financieros con los resultados requeridos y valorados por los ciudadanos, fundamentando en evidencia científica y mejores prácticas internacionales, adaptadas a la realidad local.

En este sentido, continuando con el fortalecimiento del diseño de políticas públicas y el impacto en la sociedad de la gestión del gasto público, se da continuidad a la implementación de los nueve programas presupuestarios orientados a resultados, los cuales son:

- Sector salud: Prevención y Atención de la Tuberculosis, Salud Materno Neonatal, y Prevención, Diagnóstico y Tratamiento del VIH-SIDA, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSP) y el Servicio Nacional de Salud (SNS).
- Poblaciones vulnerables: Desarrollo Infantil para Niños y Niñas de 0 a 4 años y meses, del Instituto Nacional de Atención a la Primera Infancia (INAPI) y Desarrollo integral y protección al adulto mayor, del Consejo Nacional para la Persona Envejeciente (CONAPE).
- Seguridad ciudadana: Reducción de Crímenes y Delitos que Afectan a la Seguridad Ciudadana, de la Policía Nacional (P.N.).
- Sector económico: Reducción de los Accidentes de Tránsito, del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT); Fomento y Desarrollo de la Productividad de los Sistemas de Producción de Leche Bovina, y Prevención y Control de Enfermedades Bovinas, de la Dirección General de Ganadería (DIGEGA).

La ejecución de estos programas en el año 2020, tanto en el aspecto financiero como en la entrega de los bienes y servicios por parte de las instituciones responsables, se ha visto afectada por la situación mundial generada por la pandemia del COVID-19. Dicha situación



colocó al país, al igual que el resto del mundo, en una compleja posición sanitaria y económica, lo que resultó en la priorización de la atención a dicha enfermedad y la consecuente asignación de recursos y esfuerzos en pro de su control y prevención.

Con miras al año 2021, dado el fundamento que tienen los referidos programas en la normativa, los planes nacionales y en los acuerdos internacionales, es prioridad de esta administración seguir la implementación de los mismos para lograr los resultados necesarios para una República Dominicana saludable, educada, segura, productiva e inclusiva.



ix. Ejecuciones Presupuestarias del Gobierno Central 2020

Desde enero hasta el 15 de diciembre 2020, el Gobierno Central percibió ingresos por un monto de RD\$570,518.3 millones, incluyendo donaciones, disminuyendo en 5.70% (RD\$34,261.5 millones) en comparación al mismo periodo del año anterior (RD\$604,426.3 millones) y en 6.6% (RD\$40,197.86 millones) con respecto al presupuesto estimado para el periodo enero-noviembre 2020 consistente con el presupuesto aprobado en la Ley No.222-20. Los ingresos percibidos representan un 74.0% del monto total aprobado en el presupuesto inicial 2020 (RD\$750,823.4 millones) y un 93.4% del presupuesto para 2020 modificado por la Ley No. 220-20 (RD\$610,362.6 millones).

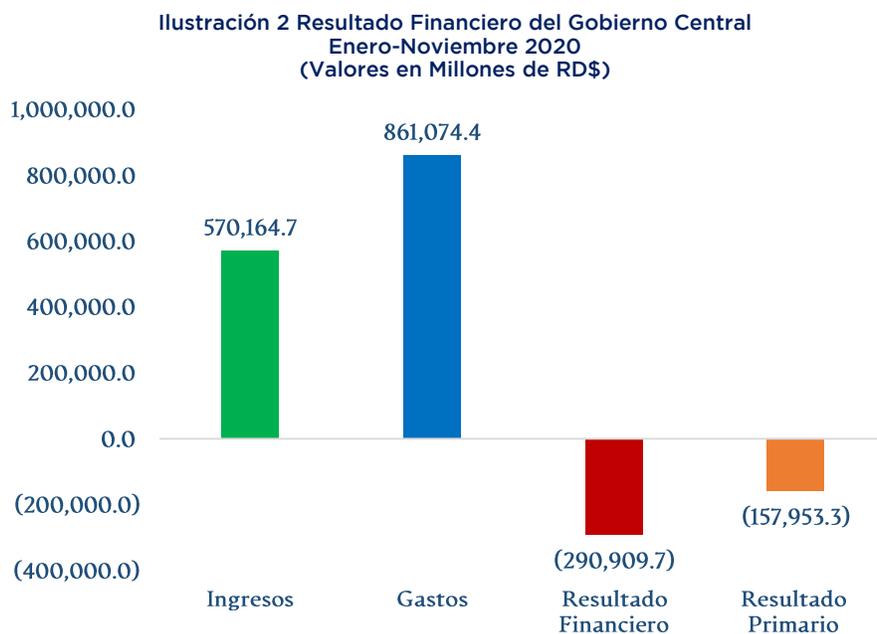
Durante este mismo período, el Gobierno Central ejecutó un total RD\$824,150.8 millones, equivalentes a un incremento de 28.0%; RD\$180,281.1 millones con respecto a la ejecución del igual periodo del año 2019 (RD\$643,869.7 millones) y a una disminución de 4.3%; RD\$36,923.6 millones del monto programado para enero-noviembre 2020 (RD\$861,074.4 millones). La proporción del gasto ejecutado en enero-noviembre 2020 con relación al presupuesto inicial (RD\$861,074.4 millones) es de 95.7% y de 80.1% respecto al gasto aprobado por la Ley 222-20 (RD\$1,029,060.6 millones).

Cabe destacar que, estos comportamientos en la ejecución del Gobierno Central son consistentes con la actual crisis sanitaria provocada por el COVID-19, la cual ocasionó una reducción de los ingresos reflejo del decrecimiento de la actividad económica y un incremento de los gastos que permitiera al gobierno dar respuesta a la población en la mitigación de los efectos negativos de esta crisis.



x. Gestión Presupuestaria del Gobierno Central 2020

En enero-noviembre 2020, el resultado financiero del Gobierno Central refleja un déficit fiscal ascendente a RD\$253,986.1 millones, lo que equivale a un 5.7% del Producto Interno Bruto (PIB). Este resultado es producto de la diferencia de los ingresos totales que ascendieron a RD\$570,164.7 millones y los gastos a RD\$861,074.4 millones. Por otra parte, el resultado primario, que equivale a la diferencia entre el total de ingresos y gastos sin contar los pagos por intereses de la deuda pública, presentó un déficit por RD\$132,956.4 millones, equivalente a 3.0% del PIB.



Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).
Nota: (Fecha de imputación 30 de noviembre, fecha de registro 15 de diciembre)



Financiamiento del Gobierno Central

Para enero-noviembre 2020 se han obtenido fondos por RD\$557,344.0 millones de fuentes financieras, incrementando en 157.5%; (RD\$340,899.7 millones) en comparación al mismo periodo del año anterior RD\$216,444.3 millones, y representando 226.3% del presupuesto inicial (RD\$246,295.8 millones) y 92.9% (RD\$599,525.4 millones) con respecto al presupuesto aprobado en la Ley No.222-20.

En este mismo período, se registraron RD\$148,029.9 millones de aplicaciones financieras, 20.1%; (RD\$24,788.3 millones), mayor con relación a igual periodo del año 2019, y equivalente a un 108.8% del presupuesto inicial (RD\$136,044.8 millones) y a un 81.2% del presupuesto aprobado para el año 2020 en la Ley No. 222-20 (RD\$180,827.4 millones).



xi. Gestión Presupuestaria de los Gobiernos Locales 2020

Para el año 2020, el Gobierno Central otorga a los Gobiernos Locales un monto de RD\$17,107.2 millones, distribuido mensualmente a cada entidad Municipal.

De las 392 entidades, con Presupuesto Aprobado, el 63% (248), cumplió con la fecha límite (15 de enero de cada año) establecida en la Ley No. 423-06 de remitir a la DIGEPRES su presupuesto aprobados, lo que representa una captura de RD\$13,148.03

Millones, equivalente al 77% del monto total otorgado por el Gobierno Central a estos municipios. Esto indica que, RD\$3,959.17 millones, equivalente al (23%) de la transferencia otorgada a las 144 entidades restantes representan un 37% del universo, no cumplieron con el referido mandato de ley.

Los Presupuestos formulados incluyen todas las fuentes de recaudación del Ámbito Local, previstos para el año 2020 por un monto de RD\$20,186.5 millones, de los cuales se incluye los recursos de transferencias ordinarias de ley.

Es importante resaltar que, por la pandemia del COVID-19 y las disposiciones del Gobierno y la OMS provocó retrasos en los entregables del ámbito de Gobiernos Locales lo que impactó los indicadores de la DIGEPRES establecidos en el marco del Sistema de Monitoreo de la Administración Pública Municipal Sismap-Municipal, situación que conllevó al congelamiento del sistema por parte del Ministerio de Administración Pública (MAP), órgano responsable de su administración. En este mismo tenor, otro factor a considerar en el retraso de Presupuesto Municipales fue el cambio de gestión municipal tras la celebración de las elecciones municipales en el mes de marzo.



xii. Gestión Presupuestaria de las Empresas Públicas 2020

La Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), en cumplimiento de los artículos 62 y 70 de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06, elaboró el Proyecto de Presupuesto de las Empresas Públicas No Financieras (EPNF) y de las Instituciones Públicas Financieras (IPF), el cual contempla información de 30 entidades, 23 EPNF y 7 IPF para el ejercicio fiscal 2020.

Para el periodo 2020, las Empresas Públicas No Financiera proyectan un presupuesto que alcanza la cifra de RD\$262,039.79 millones, de los cuales corresponden a sus ingresos un monto de RD\$225,476.85 millones y fuentes financieras por RD\$36,562.95 millones, representando un 4.6% y 0.7% del PIB respectivamente. Mientras que, el presupuesto de gastos asciende a RD\$242,061.73 millones (4.9% del PIB) y las aplicaciones financieras RD\$19,978.06 millones (0.4% del PIB).

Por su parte las Instituciones Públicas Financiera (IPF) el presupuesto de ingresos asciende a RD\$156,374.54 millones, conformado de ingresos corrientes en RD\$110,273.60 millones (lo que representa el 70.5% del total de ingresos y el 2.2% del PIB), y de capital en RD\$46,100.85 millones (29.5% del total de ingresos y 0.9% del PIB). Por otro lado, el presupuesto de gastos asciende a RD\$148,055.84 millones, de los cuales corresponden a gastos corrientes RD\$143,752.86 millones, (equivalentes al 9.1% del total de gastos y 2.9% del PIB), y a gastos de capital un monto de RD\$4,302.98 millones (2.9% del total de gastos y 0.1% del PIB). Con relación al financiamiento, se proyecta un financiamiento neto deficitario de RD\$8,318.61, derivado de los recursos estimados como fuentes financieras por RD\$60,836.98 millones y las aplicaciones financieras en RD\$69,155.59 millones.



xiii. Presupuesto Ciudadano y el Cómico 2020

El Presupuesto Ciudadano y el Cómico “Conozcamos el Presupuesto” 2020, incluyó los principales detalles de la Ley No. 506-19, de Presupuesto General del Estado 2020, con la elaboración del Presupuesto Ciudadano, la Dirección General de Presupuesto procura orientar al ciudadano común sobre el Presupuesto del Estado de forma comprensible, utilizando un lenguaje llano y sencillo. A través del Cómico, las informaciones más relevantes del Presupuesto se ofrecen en caricaturas que facilitan y despiertan el interés del ciudadano en conocer de dónde provienen y cómo se gastan los recursos que recibe el Estado.

En el 2020, no hubo distribución de ejemplares impresos debido a la Pandemia de COVID 19, la difusión fue realizada por medios digitales (portales web, de transparencia) y redes sociales, disponibles para todo el público.

En el 2020, fueron elaboradas infografías, que son la representación gráfica figurativa para destacar los principales componentes del presupuesto.

Para la Formulación fueron dispuestas las siguientes infografías:

- Ley No. 222-20 del Presupuesto General del Estado del año fiscal 2020, correspondiente al segundo reformulado.
- Ley No. 237-20 del Presupuesto General del Estado correspondiente al año 2021.

Para la ejecución fueron dispuestas las siguientes infografías

- Enero-marzo 2020.
- Enero-junio 2020.
- Ejecución Presupuestaria Enero- Diciembre 2019.



LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PLANTEADAS INCORPORAN LA PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS EN ATENCIÓN A LA PANDEMIA DEL COVID-19.



1. Las personas son acreedoras del disfrute y protección a la salud. Recursos necesarios para mitigar la crisis sanitaria provocada por el SARS-CoV-2.



2. Educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades. Recursos adicionales necesarios para el inicio año escolar, adaptado a contexto pandemia.



3. Acceso a una vivienda digna con servicios básicos esenciales. Reparación/intervención 30 mil unidades habitacionales.



4. Apoyo a los sectores productivos y protección del empleo. Continuación hasta diciembre 2020 de programas asistencia social (FASE, Pa' Ti, Quédate en Casa).



5. Diseño y adaptación de un plan de contingencia para fomentar y fortalecer la producción y recuperación del sector agropecuario. Aumentar la transparencia institucional del MICM, colaboración del sector productivo y capitalización del Banco Agrícola.



6. Reforma del Estado y de la Administración Pública. Esfuerzos por reorientación y eficiencia del gasto público.



7. Cuentas por pagar a contratistas y proveedores del Estado.



8. Pago de incentivos otorgados por labor humanitaria. Personal de salud y miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional por su importante labor ante el COVID-19.

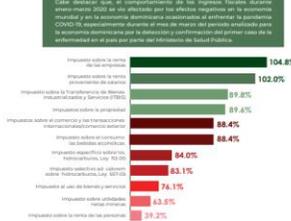
PRINCIPALES MEDIDAS NACIONALES COVID-19 QUE AFECTARON EL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS FISCALES



¿DE DÓNDE PROVINERON LOS RECURSOS DEL GOBIERNO?



DESEMPEÑO DE LOS INGRESOS (RECAUDACIÓN ESTIMADA)



FUNCIONAL ¿PARA QUÉ SE GASTA?
(VALORES EN MILLONES RD\$)



COMPOSICIÓN PORCENTUAL DE LOS SERVICIOS SOCIALES



Fuente: www.digepres.gob.do



xiv. Estadísticas Presupuestarias puestas a Disposición del Público

Durante la gestión del 2020, han sido dispuestas periódicamente informaciones presupuestarias, las cuales se han publicado a través de bases de datos, reportes y gráficos dinámicos correspondientes a estadísticas de ingresos, gastos y financiamientos, las cuales permiten generar mayor información estadística y relacionar diferentes clasificaciones del gasto según el requerimiento del usuario, como son:

- Informes mensuales, trimestrales y anuales de ejecución presupuestaria, los cuales contienen informaciones detalladas de los ingresos, gastos y financiamiento ejecutados en cada periodo de publicación, en base a lo aprobado en la Ley No. 506-19 de Presupuesto General del Estado para 2020 y la programación física y financiera de ingresos y gastos.
- Elaboración y Publicación del Informe Anual de la ejecución de metas físicas – financieras del periodo fiscal 2019 de las instituciones del Gobierno Central, Organismos Descentralizados y de la Seguridad Social, incluye información de la ejecución presupuestaria física financiera de las instituciones del Gobierno Central, los Organismos Descentralizados y Autónomos no financieros y las instituciones públicas de la Seguridad Social.
- Informe Ejecución Presupuestaria Medio Término (enero - junio 2020), contiene un análisis de las estadísticas de Ingresos, Gastos y Financiamiento teniendo como fuente de información los datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF), en el cual se presentan los resultados correspondientes al Gobierno Central, considerando los aportes de recursos transferidos a los Organismos Descentralizados y Autónomos no Financieros, Instituciones de la Seguridad Social, las Empresas Públicas y los Municipios.
- Informe de Ejecución Presupuestaria (enero- septiembre): contiene un análisis de las estadísticas de Ingresos, Gastos y Financiamiento teniendo como fuente de información los datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF), en el cual se presentan los resultados correspondientes al Gobierno Central,



considerando los aportes de recursos transferidos a los Organismos Descentralizados y Autónomos no Financieros, Instituciones de la Seguridad Social, las Empresas Públicas y los Municipios hasta el 30 de septiembre.



xv. Evaluaciones Internacionales

La encuesta de Índice Presupuesto Abierto por su siglas en inglés (IBP), es la única herramienta de investigación basada en hechos, comparativa e independiente, a nivel global, que utiliza criterios internacionalmente reconocidos para evaluar el acceso a la información presupuestaria del Gobierno Central por parte del público, las oportunidades formales para participar en el proceso presupuestario nacional y el papel de las instituciones de vigilancia del presupuesto, como legislatura y los auditores en el proceso presupuestario.

La República Dominicana alcanzó el lugar número doce en materia de transparencia presupuestaria, de 117 países evaluados mediante la Encuesta de Presupuesto Público (EPA2019), de acuerdo a la Oficina de Presupuesto

País	2012	2019	Mejora
Rep. Dominicana	71	12	-59
Kyrgyzstan	76	27	-49
Benin	96	51	-45
Filipinas	47	10	-37
Tailandia	66	30	-36

Abierto (IBP por sus siglas en inglés). El país se situó en la cuarta posición a nivel de América Latina y el Caribe.

La encuesta de IBP es la única evaluación realizada por una entidad privada, con expertos independientes, tomando en consideración ciento cuarenta y nueve aspectos relativos a la transparencia en la programación, formulación, ejecución y control presupuestario, así como la participación de los ciudadanos.



Transparencia:

75 /100

(Puntuación del Índice de Presupuesto Abierto)



Participación pública:

31 /100



Vigilancia del presupuesto:

57 /100

La publicación de la entidad internacional resalta que el Índice de Presupuesto Abierto de República Dominicana aumentó de una puntuación de 66 en el año 2017, a 75 puntos en el 2019, como resultado de la mayor información presupuestaria disponible, la realización del



informe de avances en las proyecciones macroeconómicas y fiscales y de la exhaustividad de los documentos publicados por la Dirección General de Presupuesto. En los últimos ocho años, el país ha incrementado 59 posiciones en el ranking mundial, pasando en ese periodo de la categoría de países que ofrecen mínima información presupuestaria a los que proveen considerable información presupuestaria, según los informes del Índice de Presupuesto Abierto correspondientes a esos años.

IBP ponderó de forma positiva las oportunidades de los ciudadanos para mantenerse informados de las diferentes etapas del proceso presupuestario. En ese componente, el país se situó en la décima posición de los 117 países evaluados y tercera en la región de América Latina y el Caribe.



xvi. Encuesta Abierta sobre el Presupuesto Ciudadano 2021

Con el objetivo de continuar fortaleciendo la transparencia presupuestaria y que los documentos ciudadanos sean más cercanos y de interés para la población dominicana, la Dirección General de Presupuesto llevó a cabo durante el mes de diciembre, una consulta abierta para conocer la valoración y las opiniones de la ciudadanía sobre el documento Presupuesto Ciudadano.



La referida consulta ciudadana consta de 15 preguntas básicas, divididas a su vez en tres grandes bloques: de la pregunta 1 a la 6 se recopila el perfil del usuario/a de la herramienta, de la 7 a la 11 se recoge la valoración de los/as usuarios/as sobre características y utilidad de la información suministrada en el documento Presupuesto Ciudadano, mientras que de la pregunta 12 a la 15 se procura recoger la opinión de la ciudadanía sobre qué elementos adicionales debería contener la herramienta y cómo presentarlos, dejando espacio abierto para comentarios u observaciones finales.

xvii. Carta Compromiso al Ciudadano

Con el objetivo de dar seguimiento a la implementación de la Carta Compromiso Ciudadano (CCC), en el mes de septiembre se realizó la segunda evaluación por el Ministerio de Administración Pública (MAP) correspondiente al período septiembre 2019 – agosto 2020, como resultado de la misma, la Dirección General de Presupuesto obtuvo una calificación de 93.88%. Durante la jornada de evaluación fueron presentadas las evidencias correspondientes al cumplimiento con los compromisos de mejora, el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos para los servicios comprometidos, la forma de comunicación y participación del cliente ciudadano y todos los canales de atención.



xviii. Encuestas de Satisfacción de los Servicios Prestados

Con el objetivo de conocer la percepción de satisfacción de los servicios brindados a los clientes externos, en el documento Carta Compromiso al Ciudadano (CCC) se muestran dos (2) servicios, los cuales la DIGEPRES los ha colocado como “Servicios comprometidos” estos son: Capacitaciones en Temas Presupuestarios y Asistencia Técnica en Temas Presupuestarios, indicando así el compromiso con la calidad institucional bajo el atributo de Profesionalidad.

Los objetivos fundamentales de las encuestas de satisfacción realizadas a los clientes internos como a las instituciones son:

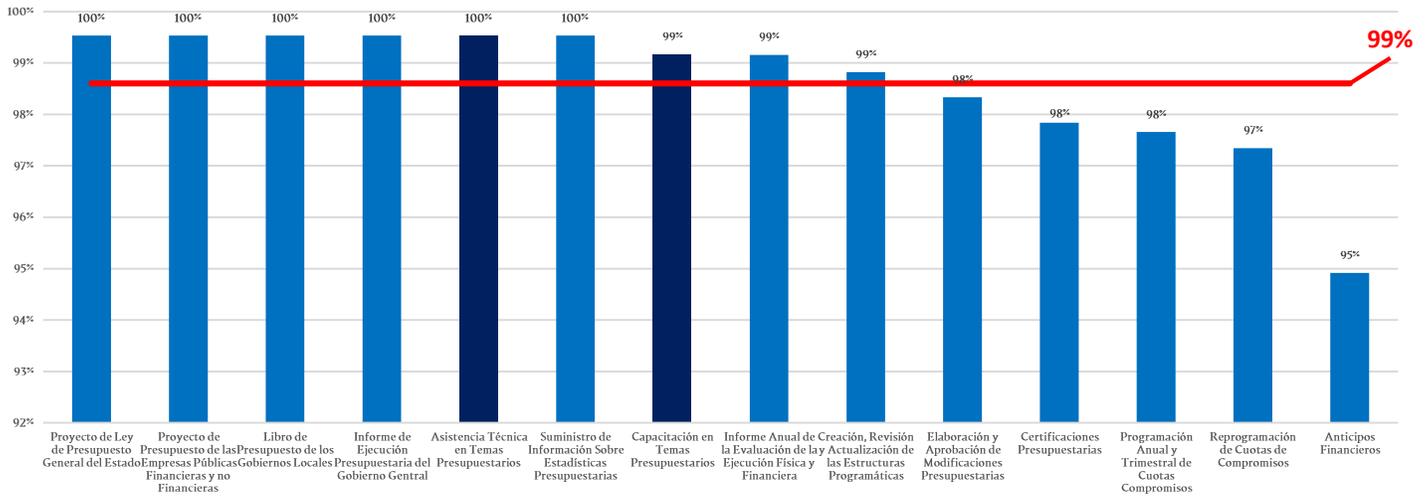
- Conocer el nivel de satisfacción de los clientes conforme cada uno de los servicios brindados tanto internos como externos.
- Registrar los puntos de mejoras identificados para los servicios internos como externos desde la óptica de los clientes, con la finalidad de mantener una mejora continua de estos.
- Para la evaluación del cuarto trimestre del 2020, se desplegó una encuesta en fecha 19 de noviembre 2020 a todas las unidades ejecutoras, con la finalidad de que evaluaran la satisfacción bajo diversos atributos de los 14 servicios listados en ella, la muestra fue distribuida de la siguiente manera dentro de las Direcciones de servicio.



A continuación gráfico representativo de las mediciones correspondientes a los tres (3) primeros trimestres del año 2020:

Ilustración 3, Satisfacción de los Servicios

Promedio de satisfacción por servicio periodo Ene-Oct. 2020



Fuente: Sistema e-form (DIGEPRES).



b) Indicadores de Gestión

1. Perspectiva Estratégica

i. Sistema de Monitoreo y Medición de la Gestión Pública (SMMGP)

El Sistema de Monitoreo y Medición de la Gestión Pública (SMMGP), tiene la finalidad de fomentar la transparencia, eficiencia y eficacia de la gestión, cumpliendo con la legislación existente en materia de administración financiera del Estado.

El SMMGP evalúa los subsistemas de Metas Presidenciales, Obras Prioritarias, Indicadores de SISMAP, ITICGe, NOBACI, Compras y Contrataciones, Gestión Presupuestaria, cumplimiento de Ley 200-04, sobre Libre Acceso a la Información Pública y un macro indicador de Transparencia Gubernamental.

Se muestra a continuación los indicadores correspondientes a la Dirección General de Presupuesto en dicho sistema, con las calificaciones al último corte 2020:

Ilustración 4, Evaluación DIGEPRES al 30 de Noviembre



Fuente: SMMGP (Ministerio de la Presidencia).

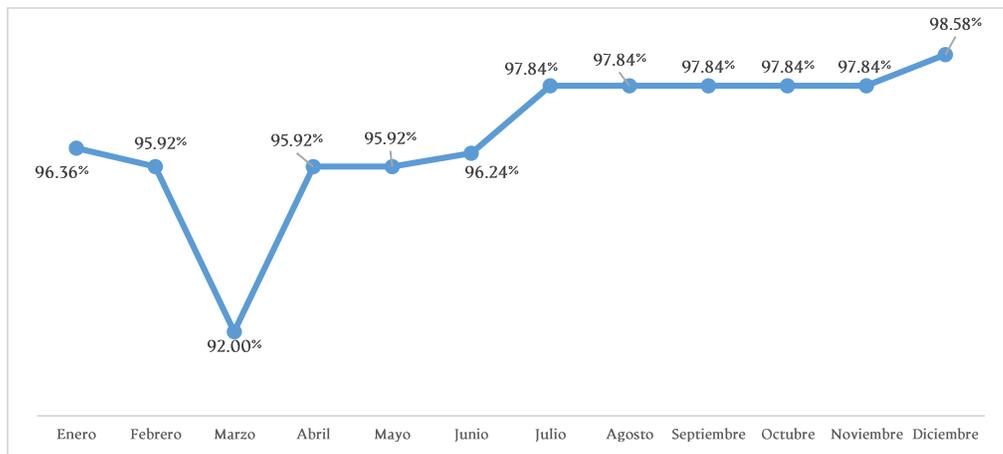


ii. Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP)

El Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP), tiene como principal objetivo impulsar el cumplimiento de las normativas que rigen el desarrollo de la función pública, el fortalecimiento institucional y la calidad de los servicios públicos. El SISMAP está orientado a monitorear la gestión de los entes y órganos del Poder Ejecutivo, a través de nueve Indicadores Básicos de Organización y Gestión (IBOG) y sus Sub-Indicadores Vinculados (SIV), relacionados principalmente a la Ley de Función Pública, en términos de Profesionalización del Empleo Público, Fortalecimiento Institucional, Calidad y otras normativas complementarias.

Al corte del mes de diciembre, la Dirección General de Presupuesto obtuvo una calificación de 98.58% puntos, ocupando la posición número 3 de 184 instituciones evaluadas.

Ilustración 5, Cumplimiento SISMAP



Fuente: SISMAP (Ministerio de Administración Pública).



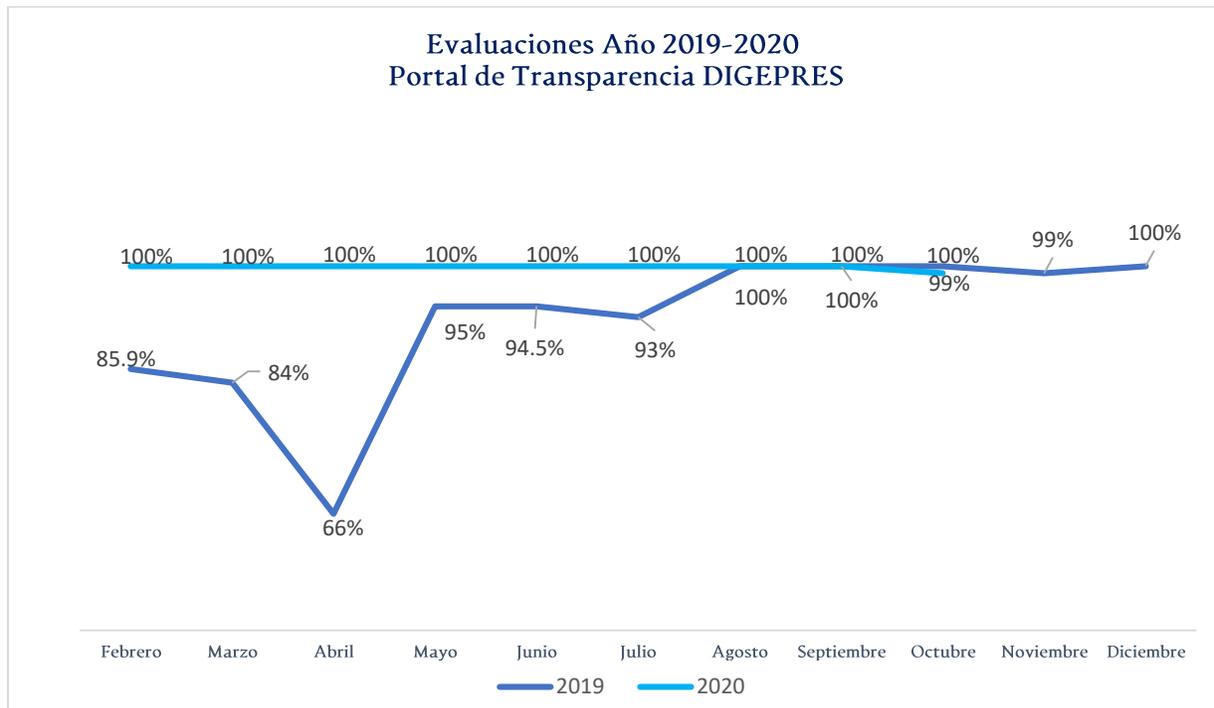
2. Perspectiva Operativa

i. Índice de Transparencia

La Dirección General de Ética e Integridad Pública (DIGEIG), es el órgano rector en materia de ética, transparencia, gobierno abierto, lucha contra la corrupción, conflicto de interés y libre acceso a la información en el ámbito administrativo gubernamental y dentro de sus atribuciones se establece el rol de contribuir, mediante la evaluación mensual, a garantizar la estandarización de las informaciones en los portales electrónicos de las instituciones gubernamentales.

Se presenta en el siguiente gráfico el histórico mensual de calificaciones obtenidas en las evaluaciones del Portal de Transparencia, amparado bajo la Ley General 200-04, teniendo como calificación promedio un 99.9% hasta el 30 de octubre 2020.

Ilustración 6, Evaluaciones portal de Transparencia DIGEPRES



Fuente: Evaluaciones mensuales DIGEIG



ii. Índice de Uso Tic e implementación Gobierno Electrónico

El índice de uso de Tecnologías de Información y Comunicaciones e Implementación de Gobierno Electrónico (e -GOB) es una herramienta diseñada por la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (OPTIC), con el objetivo de evaluar de manera sistemática los esfuerzos realizados, en lo concerniente a implementación de soluciones de TIC y de Gobierno Electrónico enfocados principalmente en los servicios ciudadanos, la eficiencia interna y la transparencia en las instituciones públicas.

En septiembre 2020, la Dirección General de Presupuesto recibió de la Oficina Presidencial de Tecnología de la Información y Comunicación (OPTIC) la certificación NORTIC A5, dicha norma indica las directrices y recomendaciones que debe seguir cada organismo del Gobierno Dominicano tanto para la elaboración,



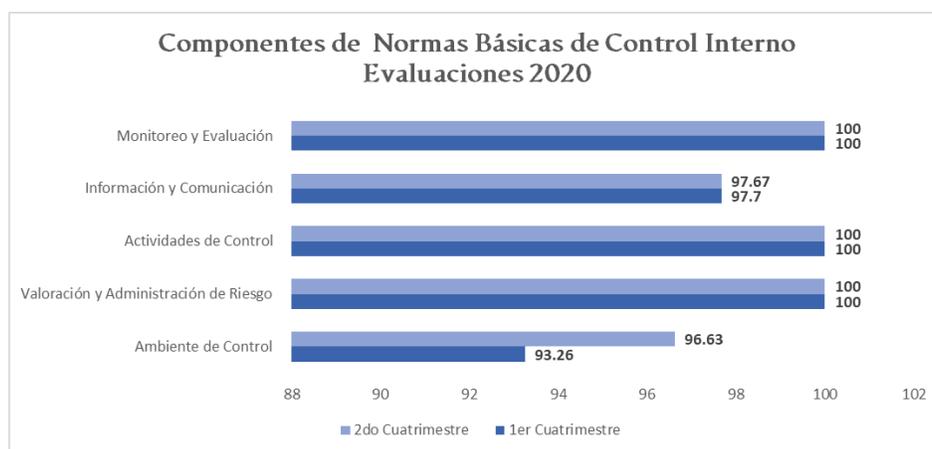
prestación y gestión de sus servicios, así como la implementación de servicios transaccionales. Con esta certificación la DIGEPRES es acreditada como una institución que cumple con todos los requisitos estipulados por la OPTIC para brindar servicios al más alto nivel, además se proyecta alcanzar un 100% de cumplimiento en el iTICge para la próxima evaluación.

iii. Normas Básicas de Control Interno (NOBACI)

La Contraloría General de la República (CGR) diseñó y dispuso, para las entidades y organismos públicos, una herramienta tecnológica que les permite realizar un autodiagnóstico de los ambientes de control interno de acuerdo con lo que establecen cinco componentes de las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI), en la Ley 10-07 y su reglamento de aplicación.

Las evaluaciones a las instituciones son realizadas a partir de un informe de efectividad en el funcionamiento del control interno de acuerdo a las NOBACI, con cortes cuatrimestrales durante el año 2020, estas han sido las calificaciones por componentes, en promedio la DIGEPRES tiene una calificación de 98% distribuida como muestra el gráfico siguiente

Ilustración 7, Evaluación NOBACI, DIGEPRES



Fuente: Sistema de Control Interno (Contraloría)

Para el año 2021, se proyecta un reinicio de los componentes pertenecientes a las Normas Básicas de Control Interno, para la misma se considerará lo siguiente:

- Reunión de inducción con el Comité Institucional de NOBACI.
- Autodiagnóstico que contemplará lo ejecutado desde noviembre 2020, hasta febrero 2021.
- Plan de Acción para las oportunidades de mejora.
- Auditoria de validación del cumplimiento de los requerimientos incluidos en las matrices de NOBACI.



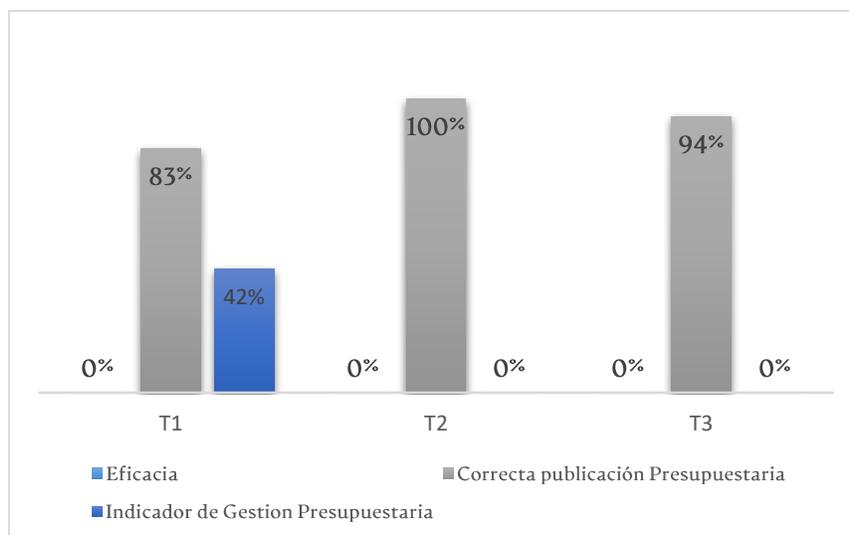
iv. Gestión Presupuestaria

El Indicador de Gestión Presupuestaria (IGP) del Sistema de Monitoreo y Medición de la Gestión Pública (SMMGP) tiene como objetivo medir el grado en que las instituciones llevan una gestión presupuestaria eficaz, eficiente y transparente. Dicho indicador está compuesto por dos sub-indicadores: eficacia y correcta publicación de información presupuestaria.

El Indicador de Gestión Presupuestaria (IGP) se mide de forma trimestral, para conocer en qué son invertidos los recursos públicos, utilizando las informaciones registradas por las instituciones en el Sistema de Información de la Gestión Financiera del Estado (SIGEF) y las publicadas en los portales de transparencia de cada institución de acuerdo con la normativa vigente para estos fines.

A continuación mostramos las calificaciones obtenidas hasta el periodo julio-septiembre:

Ilustración 8, Gestión Presupuestaria DIGEPRES



Fuente: IGP (DIGEPRES)



v. Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC)

El Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) de la DIGEPRES para el año 2020, fue el resultado de la planificación de todos los requerimientos de compras de bienes, servicios y contrataciones, para el logro de los objetivos alineados con el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Anual (POA), que fueron adquiridos con los recursos asignados en el Presupuesto General del Estado 2020.

El PACC 2020, fue cargado en el portal de Compras Dominicanas y en el Portal Transaccional de la Dirección General de Compras Públicas y Contrataciones, en el mes de enero del año 2020, con un total presupuestado de RD\$ 111, 323,917.86.



vi. Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP)

El Indicador y los sub-indicadores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP) se encargan del monitoreo del cumplimiento de la Ley 340-06, su modificación y normativas vinculadas. No miden especificaciones técnicas, criterios de evaluación ni tiempos razonables. Solo tiempos mínimos. Se trata de un indicador compuesto por 6 sub-indicadores que muestran el uso del Portal Transaccional por parte de cada institución como herramienta de cumplimiento de las diferentes etapas del proceso de compra hasta la adjudicación, firma, administración y gestión de contratos.

Estos subindicadores son los siguientes:

- Planificación de compras
- Publicación de procesos
- Gestión de proceso
- Administración de contratos
- Compra a MIPYMES y Mujeres

En la gráfica siguiente se muestran las evaluaciones por trimestre realizadas a la Dirección General Presupuesto para los indicadores antes mencionados.

Tabla 2, Evaluación SISCOMPRAS DIGEPRES

Sub-Indicador	Calificación			
	Meta	T1	T2	T3
Planificación de Compras	15	15	15	15
Publicación de Procesos	15	15	15	15
Gestión de Procesos	20	20	20	20
Administración de Contratos	30	30,00	29,37	29,90
Compra a MiPymes y Mujeres	20	17,54	16,29	18,50
Total	100	98	95	98

Fuente: SISCOMPRAS corte 30 de septiembre



vii. Auditorías y declaraciones Juradas

En virtud de la Ley No. 311-14, que instituye el Sistema Nacional Autorizado y Uniforme de Declaraciones Juradas de Patrimonio de los Funcionarios y Servidores Público, la DIGEPRES a través de su Portal de Transparencia coloca las declaraciones juradas correspondientes a los cargos especificados en el Artículo 2 de dicha ley. Según los plazos establecidos en el Artículo 5 los funcionarios públicos obligados a declarar tienen que presentar, dentro de los treinta (30) días posteriores a su toma de posesión, la declaración jurada de los bienes que constituyen su patrimonio y el de la comunidad conyugal.

En este sentido, se colocaron en el Portal de Transparencia de la institución las declaraciones juradas de los funcionarios públicos asociados a los cargos de: Director de Presupuesto, Subdirector de Presupuesto, y Encargado de División de Compras.



DECLARACIÓN JURADA

Jose Jesus Rijo Presbot

Director General



DECLARACIÓN JURADA

Ivan Jose Ramirez Vargas

Subdirector General



DECLARACIÓN JURADA

Yohnny M. Ciprian Castillo

Enc. de Compras y Contrataciones



3. Perspectiva de los Usuarios

i. Sistema de Atención Ciudadana 3 1 1

Durante el año 2020, se dio continuidad a la plataforma Gestión y Manejo del Sistema de Recepción y Canalización de Denuncias, Quejas Reclamaciones y Sugerencias del 3-1-1, cuyo objetivo es promover la creación de una cultura de calidad, eficiencia y transparencia, tanto en la gestión de las instituciones como en la de los servidores públicos, acercando aún más al ciudadano con el Gobierno Dominicano. No se recibieron durante el período citado incidencias a través de dicha línea.



a. Estadísticas de solicitudes de acceso a la Información vía la OAI

La oficina de Acceso a la Información (OAI), es un órgano de apoyo a las entidades públicas y privadas que reciben contribuciones del Estado, en los servicios de información, instituidos mediante la Ley 200-04, de Libre Acceso a la Información Pública y su Reglamento de Aplicación. La misma es responsable de que toda persona (moral o física) reciba información completa, veraz, adecuada y oportuna sobre los actos y operaciones de los órganos del Estado que ejercen funciones administrativas.

En virtud a esto mostramos las 68 solicitudes recibidas por los ciudadanos hasta el mes de octubre, de las cuales todas fueron respondidas dentro del plazo establecido por la ley:

Tabla 3, Estadísticas OAI

Estadísticas De la OAI Enero-Octubre 2020												
Indicadores	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Octubre	Nov.	Total
Solicitudes de Información Respondidas	5	4	2	3	5	3	6	9	6	15	0	58
Solicitudes de Información Rechazadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Solicitudes de Información No contestadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Solicitudes de Información Remitidas	1	1	1	1	1	1	0	0	1	3	0	10
Solicitudes Realizadas a Otras Área Diferente a la OAI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Solicitudes de Prorrogas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL de Solicitudes Recibidas	6	5	3	4	6	4	6	9	7	18	0	68

Fuente: Oficina Libre Acceso a la Información



c) Otras acciones Desarrolladas

i. Cambio de identidad Gráfica



La Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) cambió su imagen visual para alinearse a la transformación aplicada por el nuevo gobierno a las instituciones públicas. La DIGEPRES sustituyó su logo, colores y tipografía representándola como una institución más estatal y de fácil reconocimiento, en ella se representa la cúpula del Palacio Nacional como nuevo símbolo del gobierno de la República Dominicana.



ii. Manual de Organización y Funciones

La Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) aprobó mediante la resolución 02-2020, la nueva versión del Manual de Organización y Funciones, el cual fue refrendado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).

Este Manual tiene como finalidad establecer las funciones de las áreas de la institución y a la vez precisar las relaciones entre las mismas.



iii. Nueva plataforma para Gestión de Servicios

Como parte de la modernización que experimenta la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) fue puesto en funcionamiento la plataforma digital eManagement Suite, la cual permitirá gestionar los servicios de gestión humana a las diferentes áreas institucionales.

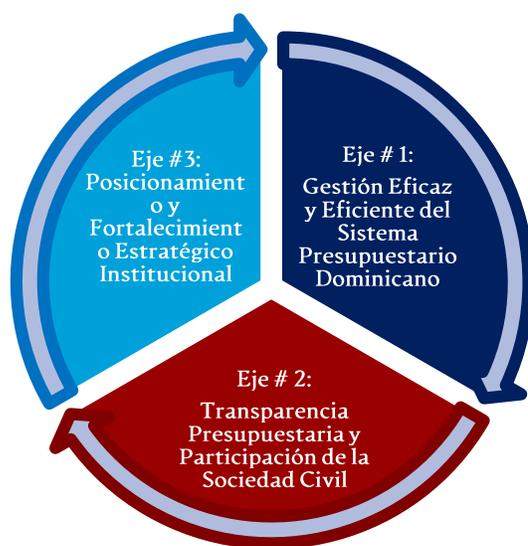


iv. **Planes de Gestión Institucional Articulados a los Resultados Estratégicos Establecidos.**

La Dirección General de Presupuesto en su rol de asegurar la asignación eficiente de los recursos financieros públicos y contribuir al desarrollo económico y social del país, mediante la regulación y administración del sistema presupuestario del Estado, tiene la responsabilidad de elaboración, ejecución y evaluación del Presupuesto Público en un horizonte de corto, mediano y largo plazo.

Para ratificar su compromiso institucional de administrar un Sistema Presupuestario para todo el Sector Público con eficiencia y transparencia, esta DIGEPRES elabora el Plan Operativo Anual (POA) con el interés de documentar los productos a realizar en el año 2020.

Los productos de este Plan Operativo Anual están alineados a los ejes estratégicos del Plan Estratégico Institucional diseñado para el período 2018 - 2020:



En este, último año del Plan Estratégico 2018-2020, se proyecta concluir las acciones que le definen, alineadas a los planes para lograr la transformación de los nuevos modelos de procesos presupuestarios a la operación.

El POA 2020, está compuesto por 95 productos, distribuidos en los distintos ejes estratégicos, la distribución de los productos y proyectos contenidos en los planes operativos por cada área de la institución es de la siguiente forma:



Tabla 4, Plan Operativo Anual 2020

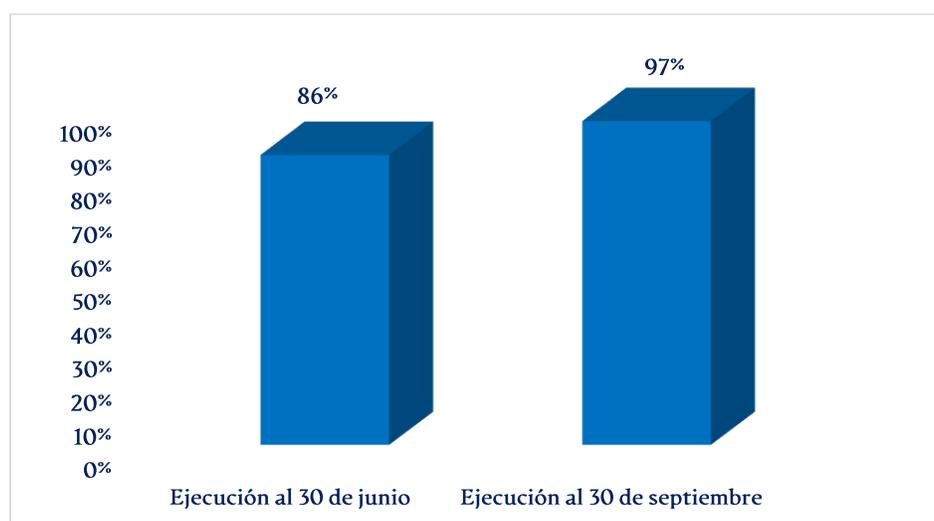
		Área de la Institución	Cantidad Productos
Productos Sustantivos	1	Dirección de Calidad y Evaluación de Gestión Presupuestaria	17
	2	Dirección De Presupuestos de Empresas Públicas y Gobiernos Locales	6
	4	Direcciones de Presupuestos de Servicios Sociales, Económicos y Generales	9
	5	Dirección de Estudios Económicos y Seguimiento Financiero	12
	6	Asesoría	2
	Productos Transversales	7	Departamento Planificación y Desarrollo
8		Departamento de Tecnología de la Información y comunicación	12
9		Departamento de Comunicaciones	3
10		Departamento Jurídico	2
11		Departamento de Recursos Humanos	8
12		Departamento Administrativo y Financiero	8

Fuente: Informe Explicativo POA 2020

Al 30 de septiembre el POA 2020, tuvo un nivel de cumplimiento en promedio ponderado con relación a su ejecución de 96%.

Con este cumplimiento nuestro PEI 2018-2020 presenta una ejecución de 97% en la última evaluación realizada.

Ilustración 9, Evaluación PEI 2018-2020



Fuente: Evaluaciones PEI, corte al 30 de septiembre



Formulación Plan Estratégico Institucional 2021-2024

La elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) se enfoca en diseñar, articular y formalizar el Plan Estratégico Institucional para los próximos cuatro años de gestión, donde se incluirán las metas institucionales a ser logradas



durante el periodo 2021-2024, asociadas a los ejes estratégicos que se definan en el mismo. El ejercicio busca garantizar la articulación del plan con los instrumentos de planificación: Estrategia Nacional de Desarrollo (2010-2030), Plan Nacional Plurianual del Sector Público y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Plan de Gobierno y Plan Estratégico del Ministerio de Hacienda. Además, al término del plan estratégico vigente 2018 – 2020, establecer los mecanismos de gestión idóneos para medir el desempeño y la ejecución de la estrategia y la operación institucional, mediante la participación de todos.

La formulación del Plan Estratégico Institucional inició formalmente en el mes de noviembre mediante sesiones de trabajo con el propósito de discutir y analizar: el Marco Estratégico Institucional (misión, visión y valores), los ejes estratégicos, fortalezas y debilidades e iniciativas.



Proyecto de Movilización Institucional

En virtud del crecimiento que ha experimentado la Dirección General de Presupuesto, ha iniciado la implementación de la nueva estructura organizacional, se ha elevado la necesidad de ampliación de la estructura física con el objetivo de eficientizar y mejorar los espacios existentes para todas las áreas técnicas y administrativos.

Durante el transcurso del año 2020, se ha desarrollado el Proyecto de Movilidad Institucional el cual tiene como alcance tanto la reconstrucción del lado oeste del 4to piso como la readecuación de los niveles 4 (ala este) y 5. El cumplimiento de este proyecto permitirá la optimización del flujo de la información interdepartamental, lo que resultará un mejor clima organizacional, a través de la adecuación de espacios y mobiliarios.



v. Auditoría Interna

La Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) diseñó e implementó el Sistema de Auditoría Interna como parte del proyecto de Transformación Organizacional y su componente Fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad. La auditoría tuvo como objetivo verificar el nivel de cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos por la institución, así como también de evaluar el nivel de cumplimiento del Marco Común de Evaluación del Estado (Modelo CAF) y la Norma ISO 9001:2015.

A continuación mostramos el proceso de implementación y su línea de tiempo del Sistema de Auditoría Interna:

Ilustración 10, Sistema de Gestión de Auditoría



La Auditoría Interna se llevó a cabo en el mes de febrero del año en curso realizado por 14 auditores internos y cuatro auditores líderes.

Los procesos auditados fueron:

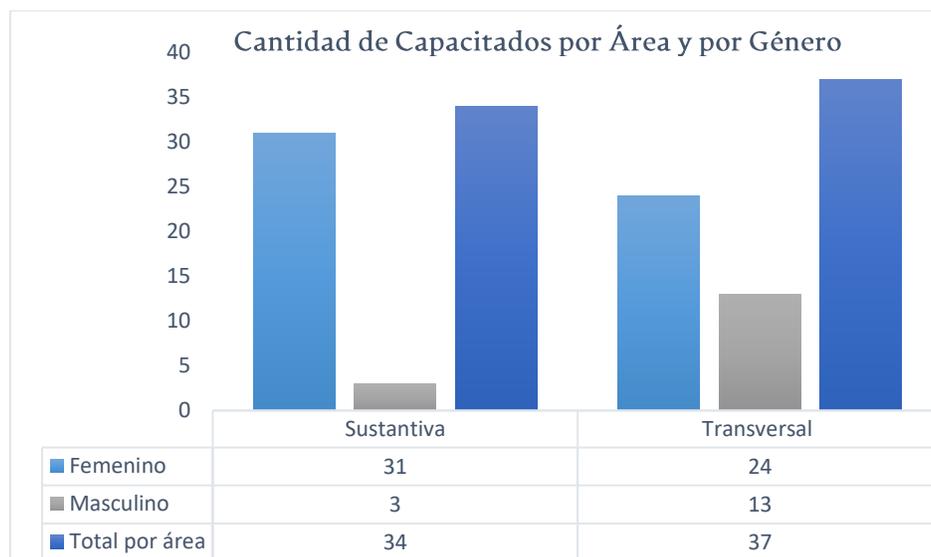
- **Formulación Presupuestaria**
Gobierno Central, Programación Presupuestaria Gobierno Central
- **Formulación Presupuestaria**
Gobiernos Locales
- **Gestión de Compras**
- **Gestión de Almacén**
- **Reclutamiento y Selección**
- **Registro y Control**
- **Gestión de Requerimientos Tecnológicos**
- **Planificación Estratégica**



vi. Gestión de la Capacitación del Personal

Gestión de la capacitación del personal

Para el año 2020, se planificaron 71 capacitaciones distribuidas en las áreas y presentada por género como se muestra en el siguiente gráfico:



Debido a los protocolos de bioseguridad y salud laboral que se implementaron para mitigar los riesgos de contagio del COVID-19, el Plan de Capacitación 2020 se reorientó hacia la búsqueda de ofertas de formación virtuales. En ese sentido, se desarrollaron 26 actividades que contaron con la participación de 70 colaboradores (19.39% del total), de los cuales 33 provienen de las áreas sustantivas y 37 de las áreas transversales.



vii. Encuesta de Clima Organizacional 2020

En noviembre del 2020, fue lanzada la encuesta de clima organizacional con el objetivo de promover e implementar mecanismos que faciliten la gestión del cambio y la mejora de la cultura organizacional.

En la misma se busca evaluar los siguientes componentes:



- La comunicación: cómo se comunica hacia lo interno de la organización, de forma vertical y horizontal, (desde la dirección hacia los miembros, entre colaboradores, con los clientes ciudadanos y con los colaboradores externos).
- Políticas de Recursos Humanos: retribuciones, formación, promoción, equidad y justicia, niveles de motivación del personal.
- Liderazgo: Características y aceptación de sus supervisados.
- Organización: forma de estructuración y organización de la institución.
- Cultura: características predominante de la cultura institucional, trabajo en equipo, misión, visión y valores, normas y creencias internas.
- La gestión de crisis: los niveles de conflictos y como se previenen las crisis internas.

La misma fue habilitada para 234 colaboradores y fue completada por el 97.0% de esa población.

Concluido el informe diagnóstico de los resultados, se están programando las acciones tendientes a su socialización a todos los colaboradores y se está desarrollando el plan de acción de mejora del clima organizacional que dará inicio en el primer trimestre del año 2021.



viii. Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISTAP)

Actualmente la DIGEPRES cuenta con un Comité de Seguridad y Salud, capacitado bajo los lineamientos del Ministerio de Administración Pública, según lo establece el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual busca organizar y establecer procedimientos y mecanismos que permitan mantener la seguridad y preservar la salud de los colaboradores.

Para el año 2020, se han implementado las siguientes iniciativas con miras a la preservación de la salud de todo el personal:

- Creación de una Unidad Médica habilitada y equipada para brindar primeros auxilios ante cualquier emergencia, con un personal médico altamente calificado.

A través del mismo se han realizado las siguientes actividades:

- ✓ Actualización del historial clínico de todos los colaboradores.
 - ✓ Jornadas de promoción y prevención de enfermedades como la diabetes, hipertensión y el cáncer de mamas.
 - ✓ Realización de pruebas masivas PCR para la detección del COVID-19.
 - ✓ Entrega de mascarillas KN95 continuamente a todos los colaboradores.
- Por parte del Comité de Seguridad se han realizado las siguientes actividades:
 - ✓ Simulacro de evacuación para garantizar la seguridad física de los colaboradores.
 - ✓ Levantamiento para la actualización de extintores.
 - ✓ Jornadas de fumigación contra el COVID- 19.



ix. Acuerdo SENASA-DIGEPRES seguro complementario

Con el propósito de beneficiar a todos sus colaboradores, la DIGEPRES firmó un contrato de aseguramiento con el Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), para ampliar la cobertura básica de los servicios médicos de los servidores públicos a través de los planes complementarios y opcionales que ofrece la ARS Estatal.

Este plan de salud asumido por la DIGEPRES permitió la ampliación de la cobertura de todos los colaboradores y su núcleo familiar, y a la vez que contribuye con el fortalecimiento de la ARS SeNaSa.



x. Certificación NORTIC A5 2015



En septiembre 2020, la Dirección General de Presupuesto recibió de la Oficina Presidencial de Tecnología de la Información y Comunicación (OPTIC) la certificación NORTIC A5, dicha norma indica las directrices y recomendaciones que debe seguir cada organismo del Gobierno Dominicano tanto para la elaboración, prestación y gestión de sus servicios, así como la implementación de servicios transaccionales.

Con esta certificación la DIGEPRES es acreditada como una institución que cumple con todos los requisitos estipulados por la OPTIC para brindar servicios al más alto nivel, además se proyecta alcanzar un 100% de cumplimiento en el iTICge para la próxima evaluación.

xi. Premiación OPTIC

La Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC), reconoció a la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES). El reconocimiento se realizó en el marco del Ranking iTICge, que implementa la OPTIC, a través del Gobierno Electrónico, donde la DIGEPRES obtuvo la 8va posición, con los trabajos que son implementados por la Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC) de la institución.

La medición se hace a través del índice de uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación TIC e implementación de Gobierno Electrónico (iTICge).



xii. Boletines Informativos

Con el boletín interno se logra informar sobre temas relacionados a la institución y la participación del Director General en actos oficiales, con el fin de incluir los mensajes que apunten a dar a conocer a los empleados de la institución, las actividades significativas en la que participa la DIGEPRES.

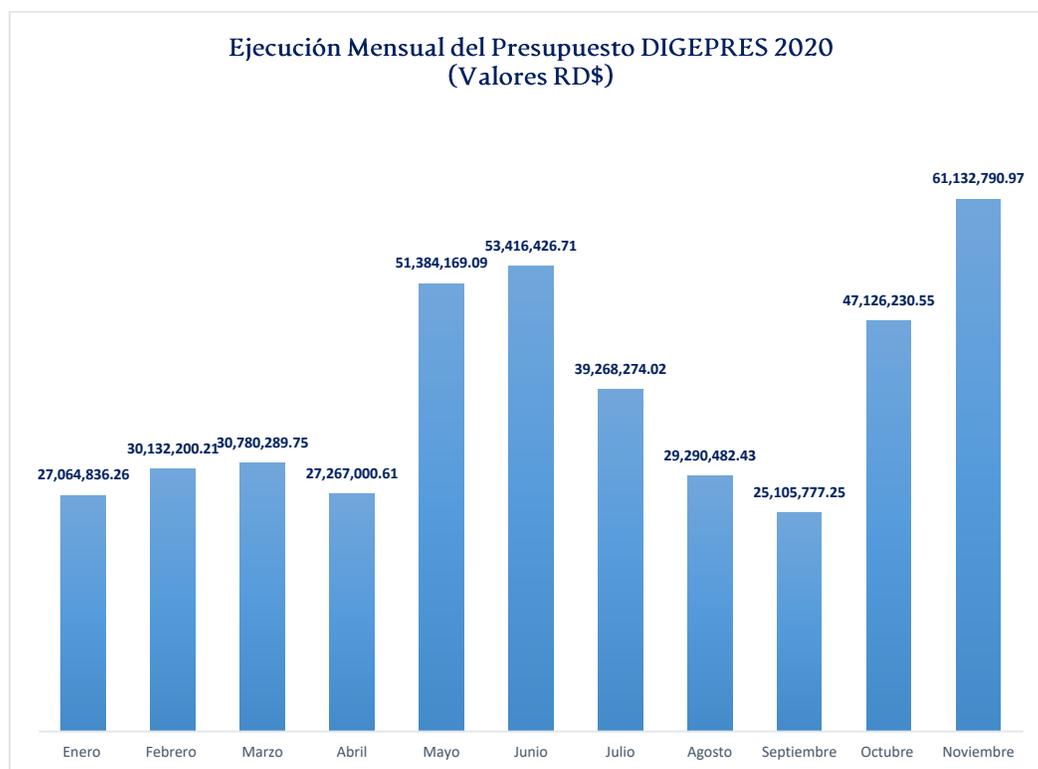
Estos boletines son difundidos a través del correo electrónico, portal institucional. A través de los boletines se construye un buen canal de comunicación, permitiendo lograr un mejor posicionamiento de la institución en los ciudadanos.



V. Gestión Interna

a) Desempeño Financiero

El Presupuesto Institucional para el año 2020, asciende a un monto de RD\$ 699, 566,210.00 de los cuales se han ejecutado un 64.66% desde enero hasta el 30 de noviembre.



Este gráfico presenta una variación significativa para los meses: mayo, junio, julio, octubre y noviembre debido a los gastos incurridos en prestaciones económicas y proporción de vacaciones no disfrutadas a ex colaboradores que ya no forman parte de esta entidad, además de los gastos generados por Bono por desempeño a servidores a través del indicador del SISMAP y el pago correspondiente a la Regalía Pascual al personal de esta institución.

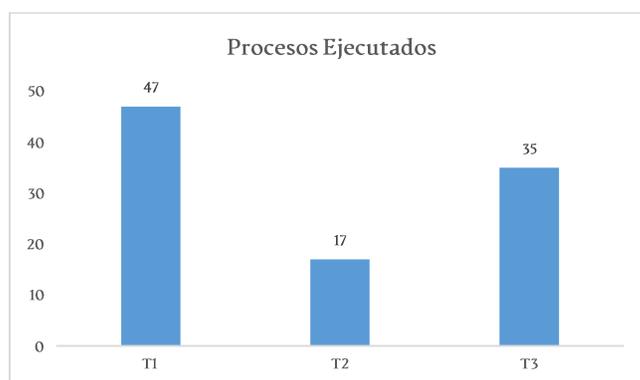


b) Contrataciones y Adquisiciones

El PACC 2020, fue cargado en el portal de Compras Dominicanas y en el Transaccional de la Dirección General de Compras Públicas y Contrataciones, el día 30 de enero del año 2020, con un total presupuestado de RD\$ 111,323,917.86.

Del total de (143) procesos registrados en el PACC 2020, se han ejecutado 99 procesos distribuidos por trimestres.

Ilustración 11, Procesos Ejecutados PACC



Fuente: Informe Trimestral PACC

A continuación, se presenta la ejecución del PACC 2020, el cual muestra una ejecución del 37% del monto presupuestado a ejecutarse en el año.

Tabla 5, Ejecución Plan Anual de Compras y Contrataciones 2020

Comparativo de ejecución del PACC por trimestre			
Total Presupuestado PACC 2020: RD\$ 111,323,917.86			
Período	Total Planificado	Total Ejecutado	% Ejecución
Enero-Marzo	RD\$ 66,064,320.86	RD\$ 27,406,668.07	41%
Abril-Junio	RD\$ 17,543,533.00	RD\$ 3,811,092.00	22%
Julio-Septiembre	RD\$ 14,471,853.00	RD\$ 4,625,162.00	32%
Total	RD\$ 98,079,709,86	RD\$ 35,842,922,14	37%

Fuente: Informe Trimestral PACC



Tabla 6, Procedimientos de Compras

Procedimientos de Compras			
Cantidad	Procedimientos	Total Ejecutado	% Ejecución
48	Compras Debajo del Umbral	RD\$3.127.974,45	8,73%
47	Compras Menores	RD\$17.521.947,62	48,89%
2	Licitación Pública Nacional	RD\$15.193.000,00	42,39%
97	Total Acumulado	RD\$35.842.922,07	37,00%

Del PACC ejecutado al tercer trimestre la distribución de la ejecución por tipo de empresa se muestra en el siguiente cuadro cumpliendo con el decreto 164-13, que ordena a las instituciones gubernamentales a que sus compras sean por lo menos el 20% a MIPYMES de producción nacional:

Tabla 7, Ejecución por Tipo de Empresas

Tipo de Empresa	Monto Destinado		
	T1	T2	T3
Grandes Empresas	RD\$ 11.068.507,91	RD\$ 2.821.267,00	RD\$ 1.828.147,00
MiPYMES	RD\$ 15.352.151,92	RD\$ 497.900,00	RD\$ 1.992.105,00
MiPYMES mujer	RD\$ 986.008,24	RD\$ 491.925,00	RD\$ 804.910,00
Total	RD\$ 27.406.668,07	RD\$ 3.811.092,00	RD\$ 4.625.162,00

Fuente: Portal Transaccional de Compras Dominicanas

Para el trimestre 4 se proyecta un gasto de RD\$ 30, 661,540.00 de los cuales RD\$ 18, 400,000.00 se destinan a la remodelación del 4to. Piso lado Oeste.



VI. Implementación y Certificación de Calidad Alcanzadas.

a) Postulación al Premio Nacional a la Calidad 2021

Con el objetivo de continuar con la herramienta que aporta a la implementación y utilización de técnicas de gestión de calidad total para mejorar el rendimiento institucional, se realizó el Autodiagnóstico 2020, abordando el análisis de la institución basado en los 9 criterios y 28 subcriterios del modelo CA (Common Assessment Framework).

Durante el tercer trimestre del año se realizó la consolidación de todos los criterios del modelo y validación de las evidencias que sustenta cada punto fuerte, fue completada la guía de autodiagnóstico y se ejecutó la carga de todos los criterios en la plataforma web del Premio Nacional a la Calidad junto con la elaboración y carga de la memoria de postulación, lo que completó los requisitos para la postulación al Premio Nacional a la Calidad.

El pasado 6 de noviembre, el Ministerio de Administración Pública (MAP) realizó la evaluación al Premio Nacional de la Calidad 2021, evaluación realizada a las instituciones que alcanzan más del 25% (250 de 1000), de la calificación total establecida en la base de la premiación.



VII. Proyecciones al Próximo Año

Para el año 2021, la DIGEPRES ha proyectado ejecutar un presupuesto de RD\$ 616, 957,941.00 millones de pesos en productos y proyectos institucionales equivalente al 100% de los fondos recibidos como tope presupuestario para gasto corriente y de capital.

Con relación al año 2020 el presupuesto proyectado disminuye a RD\$ 82, 608,269.00 representando un reducción porcentual del 11.81 %

Dentro de las proyecciones para el próximo año se encuentran:

- ✓ Aprobación e implementación del Plan Estratégico Institucional 2021-2024
- ✓ Habilitación del lado oeste del 4to piso para ser ocupado por las áreas sustantivas.
- ✓ Implementación del régimen de Modificación Presupuestaria.



VIII. Anexos

Objetivo específico END:

Institución	Productos	Resultados
Dirección General de Presupuesto	<ul style="list-style-type: none"> • Instituciones del Gobierno Central que Formulan bajo resultados • Instituciones del Gobierno Central que se evalúan bajo resultados 	<p>Implementar el Presupuesto General del Estado orientado a resultados</p> <p>Avanzar en el proceso de optimización y evaluación de la calidad del gasto</p>

Comportamiento de la producción Enero-Diciembre 2019

Producción Pública	Unidad de medida	Línea Base de la Comparación	Producción Planeada año Reportado	Producción Generada Ene-Dic del año Reportado	% de Avance Respecto de lo Planeado
Presupuesto por programas Orientado a Productos	Instituciones del Gobierno General Nacional que formulan sus presupuestos orientados a productos (Físico-Financiero)	53	76	98	100%
Presupuesto plurianual orientado a resultados	Ministerios con presupuestos formulados	1	7	7	100%
Evaluación presupuestaria de las instituciones que formularon un presupuesto por programa orientado a productos	Porcentaje de Instituciones evaluadas	40	35	95	100%



Desempeño de la Producción Institucionales

Producto	Indicador	Trimestre enero-marzo			Trimestre abril –julio			Trimestre jun-sept		
		Programación Física	Ejecución Física	Subindicador de Eficacia	Programación Física	Ejecución Física	Subindicador de Eficacia	Programación Física	Ejecución Física	Subindicador de Eficacia
Instituciones del Sector Público no Financiero que formulan y ejecutan sus presupuestos en base a productos.	Porcentaje de instituciones que formulan presupuestos en base a productos	0	0	0%	0	0	0%	0	0	0%
Instituciones del Gobierno General Nacional con seguimiento y evaluación presupuestaria en base a productos.	Instituciones del Gobierno General Nacional con seguimiento y evaluación presupuestaria en base a productos.	84	0	0%	0	0	0%	0	0	0%

